Documento de Aprobación Inicial (Pleno 2 enero 2014)

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ACEUCHAL

CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Plaza Merino de Acosta Yanes

NOVIEMBRE DE 2013

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL**

ARQUITECTO REDACTOR: **ANTONIO MATAMOROS ÁLVAREZ**

Antonio Matamoros Álvarez
ARQUITECTO

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014
Fdo.: La Secretaria Teresa Diego Parra

03 NOV 2015

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 28 NOV 2019

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vagüe

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014

AYUNTAMIENTO ALCUESCHAL (Badajoz) SECRETARIA

Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

I. MEMORIA 2

1. ANTECEDENTES 3

2. INFORMACIÓN PREVIA. CONDICIONES ACTUALES 3

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN 5

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 6

5. CONDICIONES DE LA NUEVA ALINEACIÓN 9

6. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD 10

7. DOCUMENTOS A MODIFICAR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES 12

8. TRAMITACIÓN 13

ANEXO 1. PLANOS COMPLEMENTARIOS E IMÁGENES 17

ANEXO 2. INFORMACIÓN CATASTRAL (FICHAS) 39

II. PLANOS 80

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vaquero

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno de 7 de Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno de 3 de Julio de 2014
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Fama
AYUNTAMIENTO ACEUCHAL (Badajoz) SECRETARÍA
03 NOV 2015

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Hurtado de Amondo Vanón

I. MEMO

ARQUITECTO: Antonio Matamoros Álvarez

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 de Octubre de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno de Julio de 2014
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA (Badajoz)
03 NOV 2015

1. ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal fueron aprobadas definitivamente el 5 de octubre de 2004 (publicado en el DOE el 24 de febrero de 2005).

El presente documento se redacta por encargo de:
Ayuntamiento de Aceuchal, con CIF P-0600200-J y dirección en la Plaza de España, 1 de Aceuchal.

El objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal es el siguiente:

Ajustar las Alineaciones Oficiales en las siguientes zonas:

1.- Avenida Juan Carlos I / Calle Reina Sofía / Calle El Greco
2.- Calle Juan Pablo II
3.- Calle Las Piedras
4.- Plaza El Charcón
5.- Carretera de Villafranca
6.- Calle Francisco Pizarro
7.- Plaza San Joaquín
8.- Calle Hernando de Soto
9.- Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad
10.- Callejón del Berrocal



2. INFORMACIÓN PREVIA. CONDICIONES ACTUALES

2.1. Zona afectada

Las zonas anteriormente nombradas; clasificadas como ***su urbano*** dentro del término municipal de la localidad de Aceuchal.

2.2. Situación según Normas Subsidiarias en vigor

Desde la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de localidad de Aceuchal quedaron definidas algunas Alineaciones Oficia que no han facilitado el desarrollo urbanístico de la poblac comprometiendo la calidad urbanística de la misma.



2.3. Parcelas afectadas

Las fincas catastrales afectadas son las siguientes:

	Dirección	Referencia catastral	Superficie (m²) · Según catastro ·	
1	Avenida La Cerca, 9	9007382QC1890N0082	3442	
	Avenida La Cerca, 11	9006301QC1890N0001IA	2416	
	Avenida La Cerca, 12	9006601QC1890N0001BA	5428	
Avenida Juan Carlos I / Calle Reina Sofía / Calle El Greco	Calle El Greco, 7 (Avda. Juan Carlos I, s/n)	9007350QC1890N0001BA	1186	
	Calle El Greco, 7A (Avda. Juan Carlos I, s/n)	9007384QC1890N0001GA	1190	
	Calle El Greco, 6 (Avda. Juan Carlos I, s/n)	9007385QC1890N0001QA	106	
	Avda. Juan Carlos I, s/n	9007393QC1890N0001MA	1553	
2				15.321
Calle Juan Pablo II	Calle San Francisco, 10	9007303QC1890N0001IA	758	
	Avda. Juan Carlos I, 1A	9007355QC1890N0001LA	141	
3				899
Calle Las Piedras	Calle San Blas, 6A	8904301QC1880S0001TG	2809	
	Calle Las Piedras, 1A	8904302QC1880S0001FG	352	
	Calle Las Piedras, 1	8904321QC1880S0001HG	782	
4				3.943
Plaza El Charcón	Plaza El Charcón, 4	9002008QC1890S0001HL	1724	
	Plaza El Charcón, 3	9002006QC1890S0001ZL	783	
	Plaza El Charcón, 2	9002035QC1890S0001JL	118	
5				2.625
Carretera Villafranca	Carretera Villafranca, 28	9604104QC1890S0001GL	11478	
	Calle San Marcos, 4	9604108QC1890S0001TL	174	
	Carretera Villafranca, 1	9500001QC1890N0001KA	71	
	Carretera Villafranca, 2	9500002QC1890N0001RA	71	
	Calle San Isidro, 3	9500003QC1890N0001DA	71	
	Calle San Isidro, 4	9500004QC1890N0001XA	71	
	Calle San Isidro, 5	9500005QC1890N0001IA	71	
	Calle San Isidro, 6	9500006QC1890N0001JA	71	
	Calle San Isidro, 7	9500007QC1890N0001EA	71	
	Calle San Isidro, 8	9500008QC1890N0001SA	71	
	Calle San Isidro, 9	9500009QC1890N0001ZA	71	
6				12.291
C/ Francisco Pizarro	Calle Francisco Pizarro, 1	8608808QC1880N0001JU	2235	
7				2.235
Plaza San Joaquín	Plaza San Joaquín, 14	8814413QC1881S0001KO	250	
8				250
Calle Hernando de Soto	Calle Hernando de Soto, 11	8710815QC1881S0001JO	90	
10				90
Callejón del Berrocal	Plaza Constitución, 1	8707815QC1880N0001JU	211	
	Plaza Constitución, 2	8707816QC1880N0001EU	116	
				327
				37.981

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
La Comisión de Gobierno y Ordenación del Territorio de Extremadura
adoptó acuerdo favorable/desfavorable con documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA

03 NOV 2015

Nótese que de la zona de actuación número **9_Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad**, no hay parcelas afectadas ya que en este caso la modificación consiste simplemente en corregir el error gráfico que hubo en el momento de la redacción de las NNSS vigentes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Realizar esta modificación de NN.SS. supone desbloquear una situación con la que el Ayuntamiento y los habitantes de Aceuchal se han encontrado y por la cual no ha sido posible conceder algunas licencias de obras que no se ajustaban a las alineaciones establecidas pero sí a las reales. Cierto es que desde la corporación municipal no se era consciente de los cambios que las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas en 2004 habían introducido en algunas alineaciones de las calles. Esta situación ha provocado malestar entre algunos vecinos de la localidad que veían con intención de ser expropiadas parte de sus propiedades.

Legalizar las alineaciones reales no produce perjuicio alguno, ya que son las calles que existen y de las que los habitantes tienen constancia.

Visto lo anterior, la propuesta de modificación pretende dar respuesta a una demanda por parte de los vecinos de Aceuchal y del propio ayuntamiento, los cuales se encuentran muy limitados para poder realizar cualquier tipo de obras en viales donde las alineaciones reales no coinciden con las de las normas.

Con estos antecedentes, y previa consulta al Ayuntamiento de Aceuchal, se pretende ajustar varias alineaciones, por lo que se eleva a la autoridad administrativa superior para su tramitación y aprobación.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
Acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
28 NOV 2013
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Blanco Hurtado de Mendoza

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2[illegible] Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno [illegible] de Julio de 2014
Fdo. La Secretaria Teresa Bueno Parra
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL - SECRETARÍA (Badajoz)
03 NOV 2015

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

El presente documento propone por tanto las siguientes modificaciones de alineaciones:

1.- Avenida Juan Carlos I / Calle Reina Sofía / Calle El Greco

La Avenida Juan Carlos I se presenta en las NN.SS. con un estrechamiento y cambio de sentido que no permitiría entender la vía como única porque la vista se cortaría de extremo a extremo. Esto se ha corregido y ya se ha ejecutado esta vía dándole continuidad a las alineaciones.

El tramo afectado por tanto de la Avenida Juan Carlos I es el situado entre las calles Reina Sofía y La Fuente.

La Calle Reina Sofía presentaba en su tramo norte un ancho de 12 metros y en su tramo sur un ancho de 10 metros. En la realidad se le ha dado continuidad a las edificaciones de ambos tramos, siendo el ancho de la calle de 10,50 metros.

Toda la calle Reina Sofía se ve afectada por la modificación.

La Calle El Greco se presenta en las NN.SS. con un giro bastante acusado respecto a las avenidas principales (Avenida Juan Carlos I y Avenida de La Cerca) siguiendo el trazado de una antigua senda. En la realidad se ha ejecutado esta vía perpendicular a la Avenida de La Cerca.

Por tanto, el tramo afectado de la calle El Greco es el situado entre las avenidas Juan Carlos I y De La Cerca.

2.- Calle Juan Pablo II

En las actuales NN.SS. no se ha reflejado una calle existente desde hace más de 20 años, la calle Juan Pablo II, a la cual tienen acceso numerosas fincas. Con esta modificación de NN.SS. se pretende regularizar esta situación.

Toda la calle Juan Pablo II se ve afectada por la modificación.

3.- Calle Las Piedras

En este caso se trata simplemente de una corrección de alineaciones en función de las construcciones existentes.

El tramo afectado de la calle Las Piedras es el que abarca los números 1A y 1, así como la parcela ubicada en calle San Blas, 6A.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio en sesión de acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida
28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014
Fdo. La Secretaria Teresa Bueno Parra
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz) SECRETARIA
03 NOV 2015

4.- Plaza El Charcón

Igual que en el punto anterior, aquí se corregirán las alineaciones en función de las construcciones existentes.

El tramo afectado de la plaza El Charcón es el que abarca los números 2, 3, 4 y 9.

5.- Carretera de Villafranca

En este caso se pretende regularizar la alineación de dos conjuntos edificatorios. Por un lado, el conjunto de viviendas sociales que fue promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura en 1992. Y por otro lado, el Instituto de Enseñanza Secundaria, ejecutado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en 2004.

El tramo afectado de la Carretera Villafranca es el comprendido entre la calle San Isidro y la parcela del instituto, ésta incluida.

6.- Calle Francisco Pizarro

En las actuales NN.SS. no se ha reflejado la inexistencia de uno de los dos edificios que conformaban el Colegio "El Cantón" que tras la riada de 1997 quedó destruido y hubo que demoler por completo.

Posteriormente se decidió por la corporación municipal realizar una plaza (Zona Verde) y dejar uno de los dos cuerpos del antiguo colegio como edificio dotacional.

Con esta modificación de NN.SS. se pretende regularizar esta situación, que afecta únicamente a la parcela en Calle Francisco Pizarro, número 1.

7.- Plaza San Joaquín

En este caso se trata de una corrección de alineacion simplemente en función de las construcciones existentes, afe únicamente a la parcela en Plaza San Joaquín, número 14.

8.- Calle Hernando de Soto

En este caso se trata de una corrección de alineacior simplemente en función de las construcciones existentes, pero variando sutilmente la alineación para hacerla más suave, en caso demolición y obra nueva.

JUNTA DE EXTREMADURA
28 NOV 2014
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Ybarra

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz) SECRETARIA
Fdo. La Secretaria Teresa Bueno Parra
03 NOV 2015

Afecta únicamente a la parcela en Calle Hernando de Soto, número 11.

9.- Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad

En este caso la modificación consiste simplemente en corregir el error gráfico que hubo en el momento de la redacción de las NNSS vigentes.

Toda la calle Santa Lucía se ve afectada por la modificación.

10.- Callejón del Berrocal

En este caso se trata de una corrección sutil de alineaciones en función de la edificación existente como cabecera del Callejón del Berrocal, que ha erigido su fachada lateral no paralelo al otro frente de la vía sino perpendicular a la fachada que da a la Plaza de la Constitución.

Esta modificación afecta únicamente a las parcelas con fachada a Plaza de la Constitución, números 1 y 2.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Aguardo Yagüe

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Interventora Bueno Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (BADAJOZ) SECRETARÍA

03 NOV 2015

5. CONDICIONES DE LA NUEVA ALINEACIÓN

Las nuevas alineaciones se verán regida por las determinaciones recogidas en las presentes Normas Subsidiarias:

SECCIÓN 2.- ALINEACIONES Y RASANTES

Artículo V.11.- Alineaciones y retranqueos

1. Las alineaciones contenidas en la documentación gráfica de las presentes NNSS o de aquellos documentos que lo desarrollen, tendrán el carácter de alineación oficial, y diferenciarán los límites entre la propiedad pública y la privada, entre las superficies edificables y las que no lo son.

2. La Alineación oficial exterior o de calle señala el límite entre los espacios públicos para viales o plazas y las parcelas o solares. En general, salvo señalamiento concreto en los planos, serán las definidas por la línea de edificación actual.

3. La Alineación interior de parcela o manzana es la que surge como aplicación del fondo edificable, y señala el límite entre la propiedad susceptible de edificación y el espacio no edificable interior de parcela o manzana.

4. Finca fuera de alineación es aquélla cuya parcela es exterior, en su totalidad o en parte, a los polígonos cerrados que forma la alineación oficial.

5. Retranqueo a fachada es el ancho de la faja de terreno, sin cubrir, comprendida entre la alineación exterior o de calle y la línea de fachada de la edificación.

6. Retranqueo a lindero es el ancho de la faja de terreno comprendi entre los linderos de parcela, excepto el fijado por alineación exter o de calle, y el resto las líneas de edificación: fachadas medianerías.



Proyecto de Modificación NNSS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra



0 9 NOV 2015

6. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD

A continuación se detalla y justifica el incremento de edificabilidad en las zonas afectadas por la modificación de las diferentes alineaciones.

		Diferencia de superficies con aprovechamiento entre NNSS y Modif. *m²S*	*Coeficiente de edificabilidad* *m2T / m2S*	*Diferencia de edificabilidad bruta entre NN.SS. Y Modif.* *m2T*
1	**Avenida Juan Carlos I / Calle Reina Sofía / Calle El Greco**	*179,10*	*2,60*	*465,66*
2	**C/ Juan Pablo II**	*0,00*	*2,60*	*0,00*
3	**C/ Las Piedras**	*55,21*	*2,60*	*143,55*
4	**Pza. del Charcón**	*848,62*	*1,50*	*1272,93*
5	**Ctra. Villafranca**	*332,18*	*2,60*	*863,67*
6	**C/ Francisco Pizarro**	*-425,89*	*2,60*	*-1107,31*
7	**Pza. San Joaquín**	*-241,11*	*1,50*	*-361,67*
8	**C/ Hernando de Soto**	*90,35*	*2,60*	*234,91*
9	**Santa Lucía/Calle Sta Natividad**	*0,00*	*2,60*	*0,00*
10	**Callejón del Berrocal**	*-17,24*	*3,40*	*-58,62*
		821,22		***1453,12***

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
Mérida
28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

El incremento de edificabilidad es por tanto de **1.453,12 m^{2T}**.

A continuación se cuantifican los suelos dotaciones y el porcentaje aprovechamiento que le corresponde a la Administración, teniendo en cue que la diferencia entre el aprovechamiento objetivo total derivado de modificación del planeamiento y el preexistente es de 1.453,12 m^{2T}.

DOTACIONES PÚBLICAS (art. 74.2.2 de la LSOTEX):

A) La reserva deberá ser ≥ 35 m² por cada 100 m^{2T} potencialmente edificab en sectores en que se permita el uso residencial. Por tanto, le corresponde:

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ
03 NOV 2015

35 x 1.453,12 / 100 = **508,59 m²**

B) Una parte de esta reserva se destinará a **zonas verdes**, que deberá ser como mínimo, 15 m² por cada 100 m^{2T} potencialmente edificables en dichos sectores y nunca menor del 10% de la superficie neta de la actuación (en este caso la superficie neta es la diferencia positiva de aprovechamiento entre las NNSS y la Modificación) :

a) 15 x 1.453,12 / 100 = **217,97 m²**

b) 10% de 821,22 m² = 82,12 m²

Este suelo destinado a zonas verdes ya se cumple con la intervención en la calle Francisco Pizarro, en la que ya hay **612,20 m² más**.

C) Igualmente debe preverse un número adecuado de aparcamientos, que deberá respetar en todo caso, al menos 0,5 plazas por cada 100 m2 de edificación, anexas o no al viario, que deberán tener carácter público:

0,5 plazas x 1.453,12/100 = 7,26 plazas = **8 plazas**

Estas plazas de aparcamiento ya se han generado en el acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria como puede verse en las imágenes.

Por otro lado, le corresponde a la Administración, la superficie de suelo libre de cargas de urbanización precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento del sector. En este caso, esta circunstancia no procede porque es la propia administración local la que promueve esta modificación de planeamiento.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Flores Moyano de Azevedo Vaglio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL - SECRETARÍA - BADAJOZ

03 NOV 2015

7. DOCUMENTOS A MODIFICAR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES

Con la presente modificación no se afecta ningún documento escrito de las Normas Subsidiarias vigentes, únicamente los siguientes planos:

- Plano de Ordenación núm. 35: Clasificación del Suelo y Alineaciones.
- Plano de Ordenación núm. 36: Clasificación del Suelo y Alineaciones.
- Plano de Ordenación núm. 37: Clasificación del Suelo y Alineaciones.
- Plano de Ordenación núm. 38: Clasificación del Suelo y Alineaciones.

- Plano de Ordenación núm. 39: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 40: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 41: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 42: Calificación y Zonificación.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este instrumento en la sesión de
28 NOV 2014
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rosalía Elena Morales de Esteban Vegas

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

03 NOV 2015

8. TRAMITACIÓN

Según el artículo 80, punto 1 de la LSOTEX, cualquier innovación de determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá seguir el mismo trámite que la aprobación de dichas determinaciones.

> ***Artículo 80.*** *Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los planes de ordenación urbanística.*
>
> *1. Se entenderá por innovación cualquier revisión o modificación de planeamiento urbanístico. Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones. Se exceptúan de esta regla las innovaciones derivadas de las mejoras y modificaciones que pueden operar los Planes Parciales y Especiales de Ordenación conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 72, así como las que el propio plan de que se trate permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.*

En los artículos 77, 78 y 79 de la LSOTEX se detalla cual debe ser la tramitación de los planes de ordenación urbanística para su aprobación definitiva, qué administración es la competente para tal fin y cuáles son los efectos de esa aprobación.

> ***Artículo 77.*** *La tramitación, para su aprobación definitiva, de los planes de ordenación urbanística.*
>
> *1. La instrucción de los procedimientos para la aprobación de cualesquiera avances de planeamiento que puedan formularse no estará sujeta a trámites predeterminados, ni siquiera al de información pública. En cualquier caso, la aprobación de los avances sólo tendrá efectos administrativos internos preparatorios de la elaboración o formulación del correspondiente plan de ordenación urbanística.*
>
> *Serán preceptivas la formulación de avance de planeamiento y la concertación d contenido con el Municipio o los Municipios afectados, en la parte correspondiente y plazo mínimo de un mes, cuando se pretenda la primera elaboración de un Plan Ge Municipal y se proyecte la modificación o revisión de uno ya vigente que deba extenders los términos previstos en el apartado 1 del artículo 69, a término o términos municip colindantes. En caso de conclusión del trámite de concertación sin haberse alcan acuerdo entre el Municipio autor del avance y el o los afectados, el avance deberá elevado a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, que corresponderá su aprobación, previa audiencia de todos los Municipios interesados plazo mínimo de quince días. La decisión de la Consejería será vinculante para éstos y arreglo a ella deberá formularse el Plan General Municipal o la modificación o revisió que estuviera en vigor, sin perjuicio de las alteraciones que la solución en principio adop pueda sufrir con ocasión de la tramitación del procedimiento para la aprobación definitiva*
>
> *2. La ordenación del procedimiento para la aprobación de los planes de ordena urbanística se ajustará a las siguientes reglas:*
>
> *2.1 Se iniciará:*
>
> *a. Por la Administración competente para la tramitación y mediante la aprobación inicia oficio o a solicitud de cualquier otra Administración o entidad pública o persona pri legitimada para ello, acompañada del pertinente proyecto de plan completo en contenido sustantivo y documental, en el caso de los Planes de Desarrollo.*

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo. La Secretaria: Teresa Bueno Parra
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

03 NOV 2015

Deducida solicitud de tramitación y aprobación, la Administración competente para la primera, salvo que decida inadmitir la solicitud, podrá formular, antes de la aprobación inicial, un solo requerimiento de subsanación y, en su caso, mejora de aquélla dentro del mes siguiente a su presentación. El requerimiento suspenderá el transcurso del plazo máximo para resolver.

b. De oficio por la Administración competente para su tramitación y mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o en virtud de moción deducida por cualquiera otra Administración o entidad pública, o de petición formulada por persona privada legitimada para ello, en todos los restantes casos.

2.2. La aprobación inicial del proyecto del plan implicará el sometimiento de éste a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Extremadura y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública. En el caso de que un plan, revisión o modificación estén sujetos a evaluación ambiental estratégica, la información pública será de 45 días e incluirá el informe de sostenibilidad ambiental.

Cuando el proyecto sea de Plan General Municipal o Especial de Ordenación de ámbito supramunicipal o cuyo objeto incida en competencias de Administraciones supramunicipales, se practicará, también de forma simultánea, aviso a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Deberá llamarse al trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito bien de modificaciones de las determinaciones de Planes Generales Municipales en suelo urbano consolidado, o bien de Planes Especiales de Reforma, Rehabilitación o Renovación Urbanas, Planes Parciales de Ordenación y Estudios de Detalle, excepto cuando éstos formen parte de un Programa de Ejecución o acompañen a una Actuación de Rehabilitación Integrada, en cuyo caso se estará al procedimiento correspondiente. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del perío información pública y audiencia, dirigida al domicilio fiscal que figure en aquel.

2.3. La administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resu de los trámites previstos en el apartado anterior, sobre la aprobación provisional o, caso, definitiva, cuando sea competente, además, para adoptar ésta.

En el caso de los Planes Generales Municipales y de los Planes Especiales de Ordenació afecten a la ordenación estructural de aquellos, sólo será preceptivo nuevo trámi información pública cuando la aprobación provisional haya modificado sustancialr determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Esta nueva información pública se practicará en la misma forma determinada en el apa 2.2 anterior, aunque solo será necesaria que se sometan nuevamente a información pu aquellas cuestiones que hayan sufrido en concreto las modificaciones y no todo el cont del plan. Tampoco será necesaria nueva información pública cuando los extr modificados ya hubieran sido sometidos a exposición pública en alguno de los trá previos de información pública.

2.4 La aprobación definitiva por la Administración autonómica, cuando ésta proceda.

3. En los procedimientos iniciados en virtud de una solicitud, el plazo máximo para res la aprobación provisional, cuando ésta sea, además, definitiva, será de seis mese transcurso de dicho plazo sin que se hubiera comunicado la resolución, autorizará Administración que lo haya aprobado inicialmente o al solicitante, para ent desestimada la aprobación definitiva, excepto en los casos de Estudio de Detalle, en lo podrá el solicitante entenderla estimada.

28 NOV 2013

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente en Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

Cuando la administración responsable de la tramitación sea competente sólo para la aprobación provisional, el solicitante podrá, desde que haya transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, reiterar su solicitud ante el órgano de la Comunidad Autónoma de Extremadura competente para la aprobación definitiva. Reiterada la solicitud, dicho órgano requerirá de aquella administración la remisión del expediente en el estado en que se encontraba. Desde la recepción del requerimiento, la administración responsable de la tramitación deberá abstenerse de cualquier actuación o decisión, salvo la de la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente, cuya realización será de la personal responsabilidad del Alcalde del Municipio.
El órgano autonómico competente deberá resolver sobre la aprobación definitiva en el plazo máximo de dos meses desde la reiteración de la solicitud. El transcurso de dicho plazo, sin que se hubiera comunicado la resolución, autorizará a la administración que lo haya aprobado provisionalmente o al solicitante, para entender desestimada la aprobación definitiva.

***Artículo 78.** Aprobación definitiva del planeamiento de ordenación urbanística por la Administración autonómica.*

1. Cuando la aprobación definitiva del plan de ordenación urbanística corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma, el órgano que deba resolver sobre la misma examinará el plan y el expediente instruido.
Si no encontrara completo el contenido del plan o faltara por realizar o debiera subsanarse algún trámite procedimental, devolverá el plan junto con el expediente al organismo o entidad de procedencia, a fin de que por el mismo se proceda a cumplimentar los requisitos o trámites correspondientes, con suspensión del plazo máximo para resolver.

2. Cuando no apreciara la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar alguna de estas decisiones:

a. Aprobación definitiva del plan en los términos en que viniera formulado.
b. Suspensión de la aprobación definitiva del plan.
c. Desestimación de la aprobación definitiva del plan.

3. Las decisiones previstas en las letras b) y c) del apartado anterior solo podrán ser adoptadas por razón de objeciones de fondo a las soluciones del plan de ordenación urbanística. A los efectos del párrafo anterior, únicamente podrán formularse objecion cumplimiento de alguno de los siguientes cometidos:

a. Garantizar la clasificación como suelo no urbanizable de los terrenos que deba objeto de ella conforme al artículo 11.
b. Asegurar el respeto por el modelo de crecimiento o desarrollo adoptado del adec equilibrio urbanístico del territorio, sin agotar sus recursos, ni saturar infraestructuras municipales o desvirtuar la función que les es propia.
c. Requerir en la ordenación estructural del plan unas determinaciones con pre suficiente para garantizar la correcta organización del desarrollo urbano, con pre de la creación, ampliación o mejora de las reservas para espacios públicos y d dotaciones y contemplación de las suficientes e idóneas para los ser supramunicipales.
d. Garantizar el desarrollo de la urbanización de conformidad con lo dispuesto en la le del apartado 1.1 del artículo 70.
e. Coordinar la política urbanística municipal con las políticas autonómicas de conserv del patrimonio cultural, de vivienda y de otros usos de competencia autonómica como de protección del medio ambiente.
f. Evaluar la viabilidad económica del plan en aquellas actuaciones que supongan público en obras de competencia supramunicipal.

4. Las decisiones de la Administración autonómica sobre la aprobación definitiva r cuestionarán la interpretación del interés público municipal efectuada por el Municipio decisiones de aprobación definitiva, suspensión de dicha aprobación y desestimación de deberán motivarse suficientemente.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio
acordó aprobar definitivamente la Modificación
28 NOV 2013
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Flora Nogales Acevedo Yagüe

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL - SECRETARÍA - BADAJOZ

03 NOV 2015

Artículo 79. *Efectos de la aprobación de los planes de ordenación urbanística o, en su caso, de la resolución que ponga fin al correspondiente procedimiento; publicación y vigencia.*

1. La aprobación de los planes de ordenación urbanística o, en su caso, la resolución que ponga fin al pertinente procedimiento producirá, de conformidad con su contenido:

a. La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación.
b. La declaración en situación de fuera de ordenación de las instalaciones, construcciones y edificaciones erigidas con anterioridad que resulten disconformes con la nueva ordenación en los términos del plan de que se trate. A los efectos de la situación de fuera de ordenación deberá distinguirse entre las instalaciones, construcciones y edificaciones totalmente incompatibles con la nueva ordenación, en las que sólo se podrán autorizar obras de mera conservación; y las que sean sólo parcialmente incompatibles con aquélla, en las que se podrán autorizar las obras de mejora o reforma que se determinen. En todo caso, se consideran totalmente incompatibles con la nueva ordenación y deberán ser identificadas en el plan las instalaciones, construcciones y edificaciones que ocupen suelo dotacional público e impidan la efectividad de su destino.
c. La obligatoriedad del cumplimiento de sus disposiciones por todos los sujetos, públicos y privados, siendo nulas cualesquiera reservas de dispensación.
d. La ejecutividad de sus determinaciones a los efectos de la aplicación por la Administración pública de cualesquiera medios de ejecución forzosa.
e. La declaración de la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando prevean obras públicas ordinarias o delimiten unidades de actuación para cuya ejecución sea precisa la expropiación. Se entenderán incluidos en todo caso los precisos para las conexiones exteriores con las redes, sistemas de infraestructuras y servicios generales.
f. La publicidad de su entero contenido, teniendo derecho cualquier persona a consultar su documentación.

A los efectos de garantizar la publicidad, en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística existirá un registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico. El depósito de éstos, incluidas sus modificaciones y revisiones, será condición para la publicación a que se refiere el apartado siguiente. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento expedidas, con los debidos requisitos legales, por el indicado registro acreditan a todos los efectos legales el contenido d mismos.

Con el objeto de propiciar la publicación telemática de los instrumentos de planeam urbanístico, se acompañará una copia en soporte digital de los mismos en el momen hacer el depósito.

2. La resolución de aprobación definitiva de los planes de ordenación urbanística, así sus Normas Urbanísticas, deberán ser publicadas en el boletín o diario oficial administración que la haya adoptado, con indicación expresa de haberse proc previamente a su depósito en el registro a que se hace referencia en el apartado anterio

3. Los planes de ordenación urbanística entrarán en vigor al día siguiente de su public en el boletín o diario oficial correspondiente y tendrán una vigencia indefinida.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida
28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

José Ramón Prieto Carretero
- PROMOTOR -
Alcalde-Presidente del Ayto. de Aceuchal

Antonio Matamoros Álvarez
- ARQUITECTO -
Nº 502.863 COADE

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Tercia. Belén Parra

03 NOV 2015

ANEXO 1. PLANOS COMPLEMENTARIOS E IMÁGENES

01.- Avenida Juan Carlos I / Calle Reina Sofía / Calle El Greco.
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

02.- Calle Juan Pablo II
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

03.- Calle Las Piedras
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

04.- Plaza El Charcón
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

05.- Carretera de Villafranca
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

06.- Calle Francisco Pizarro
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

07.- Plaza San Joaquín
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

08.- Calle Hernando de Soto
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

09.- Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

10.- Callejón del Berrocal
Imágenes
Estado Actual. Estado Propuesto.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acuerda aprobar definitivamente este documento con la salida de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Flano Montero de Amuedo Yagüe

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Avda. Juan Carlos I / Calle Reina Sofia / Calle el Greco -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rufina Elena Maldonado de Alvarado Vaglio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

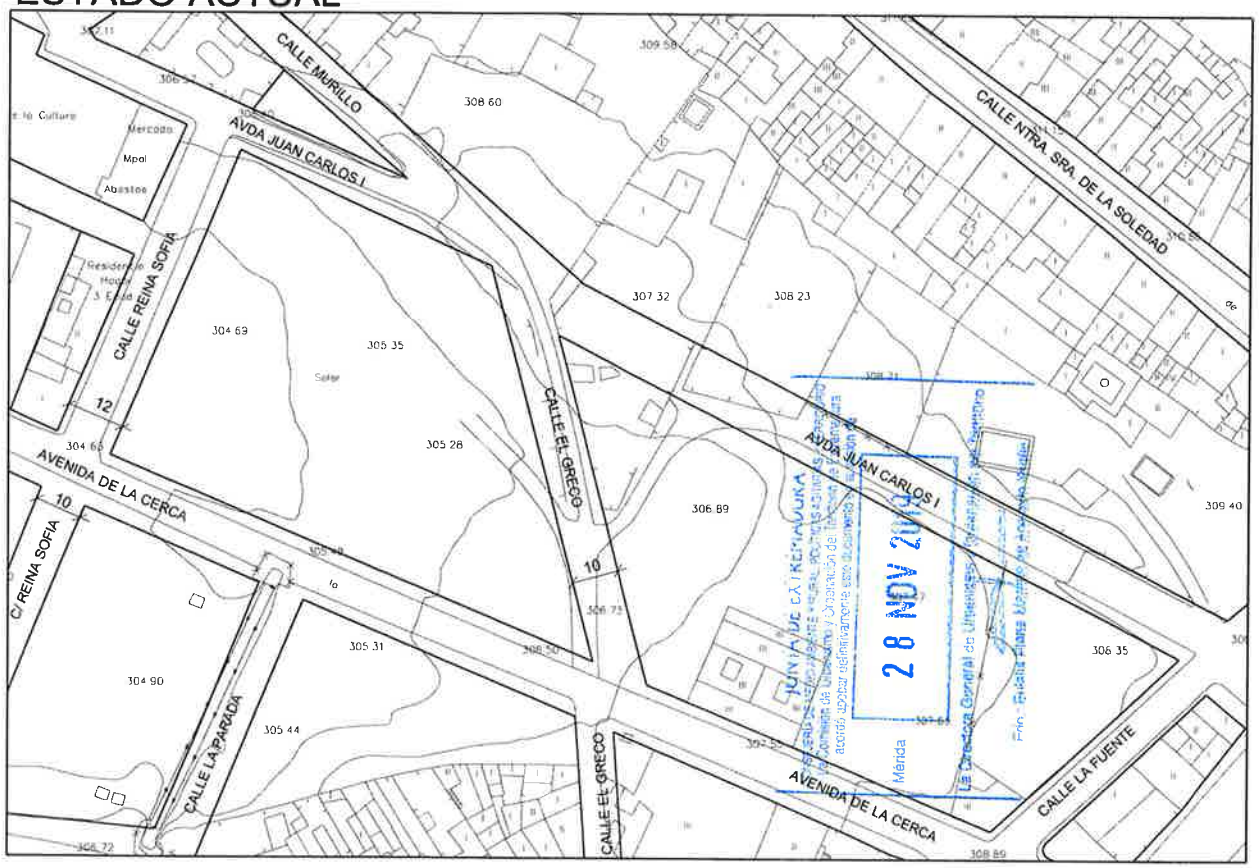
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

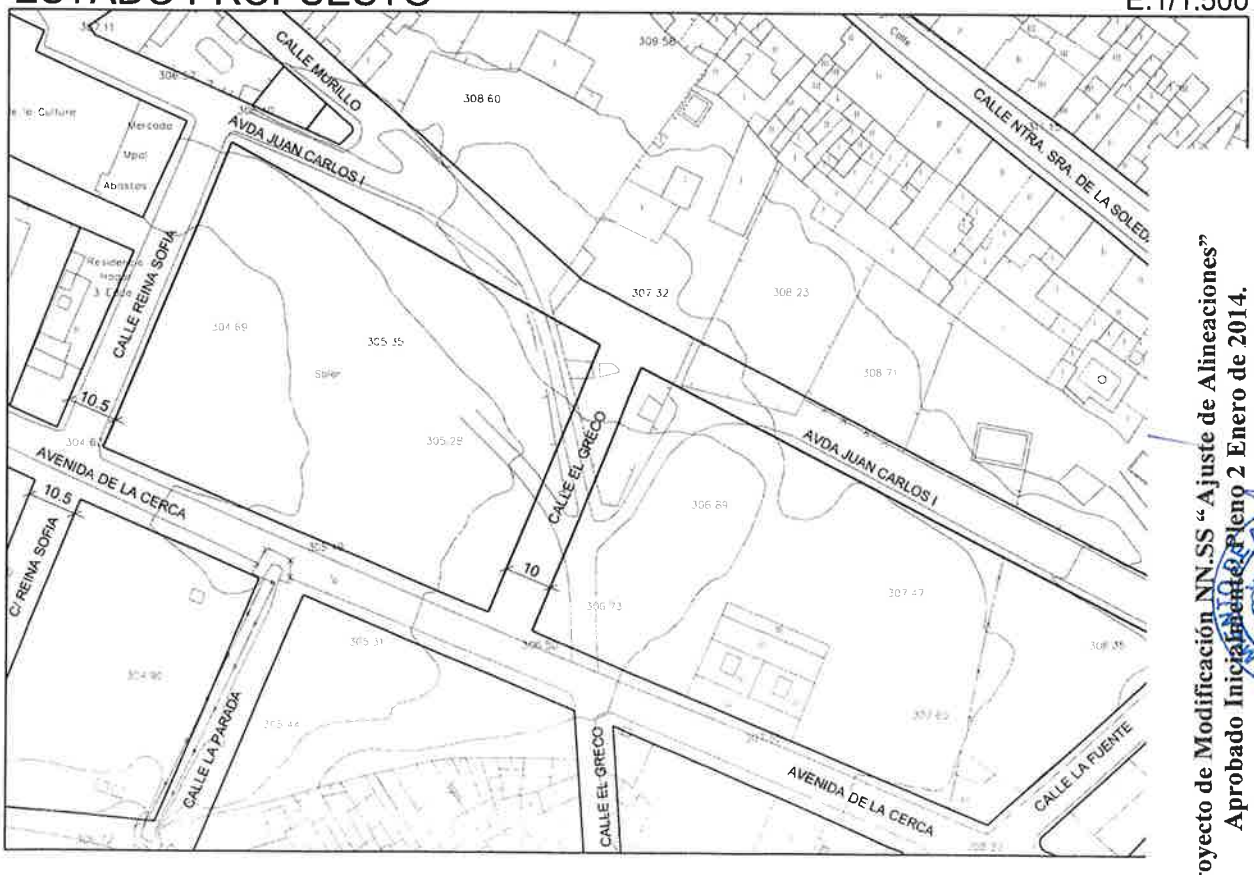
- Avda. Juan Carlos I / Calle Reina Sofia / Calle el Greco -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/1.500



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Calle Juan Pablo II -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Emilia Blanco Escobar de Abajo

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria/Teresa Bueno Parra

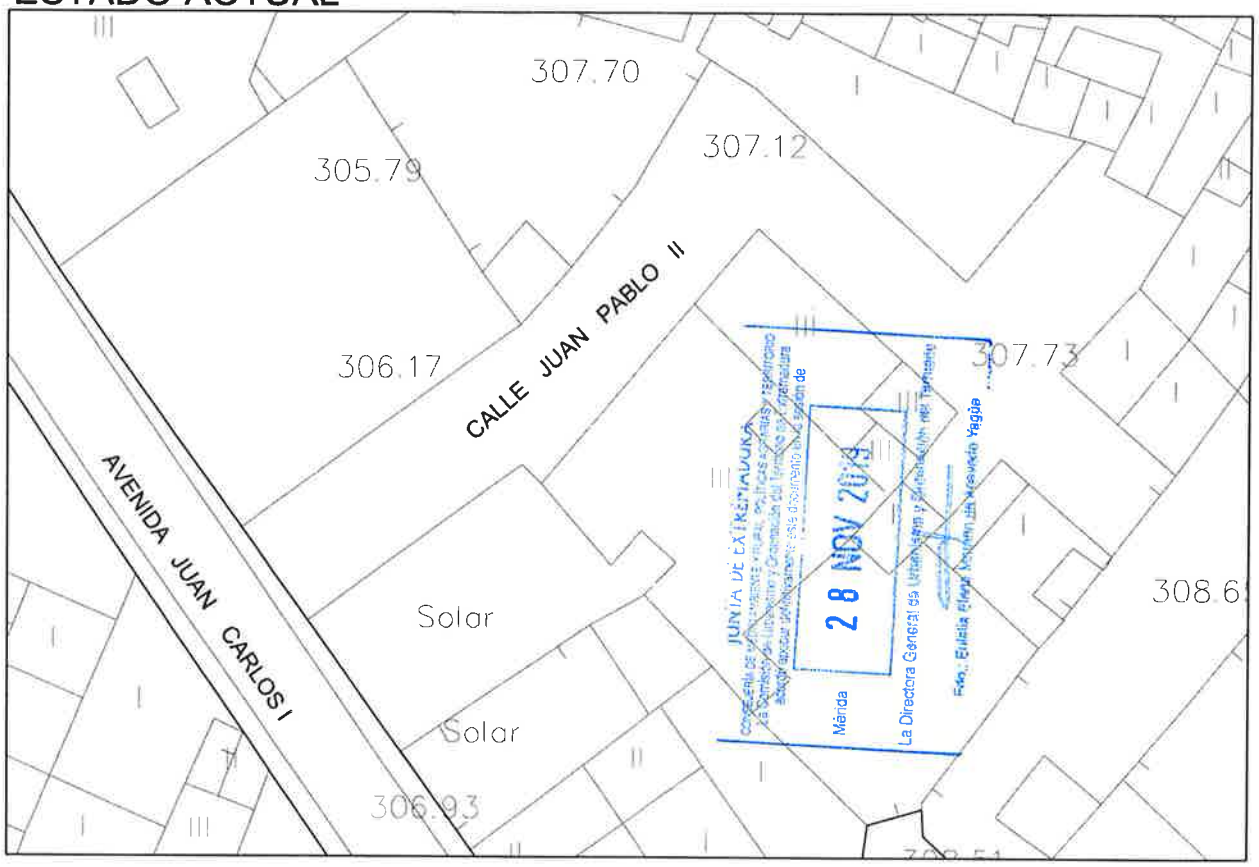
AYUNTAMIENTO ACEUCHAL SECRETARÍA

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

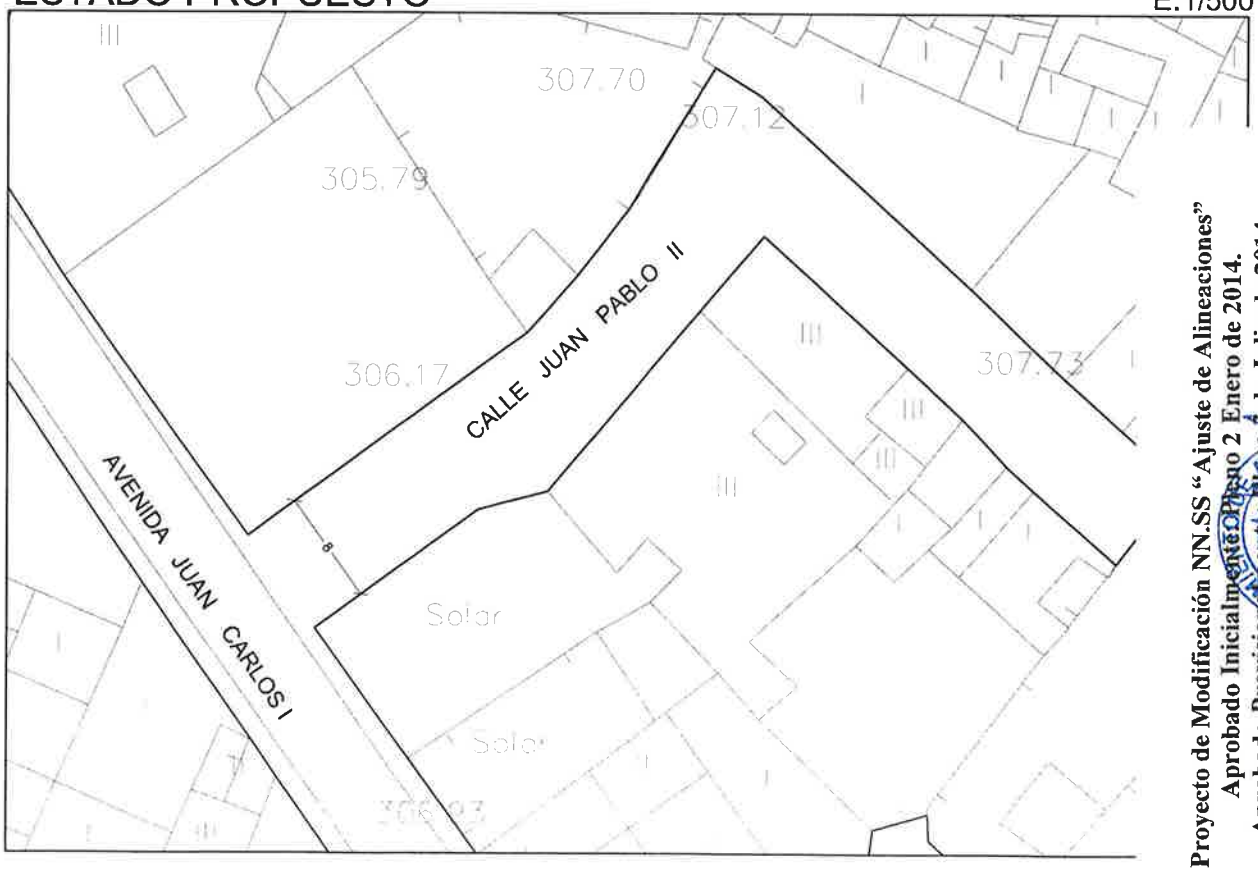
- Calle Juan Pablo II -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/500



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente en Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente en Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Calle Las Piedras -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE ESTADO AMBIENTE Y MEDIO RURAL, POLÍTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo, Ordenación del Territorio
Fdo.: Cristina Flores Alonso de Armiño Rojas

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL
SECRETARÍA
BADAJOZ

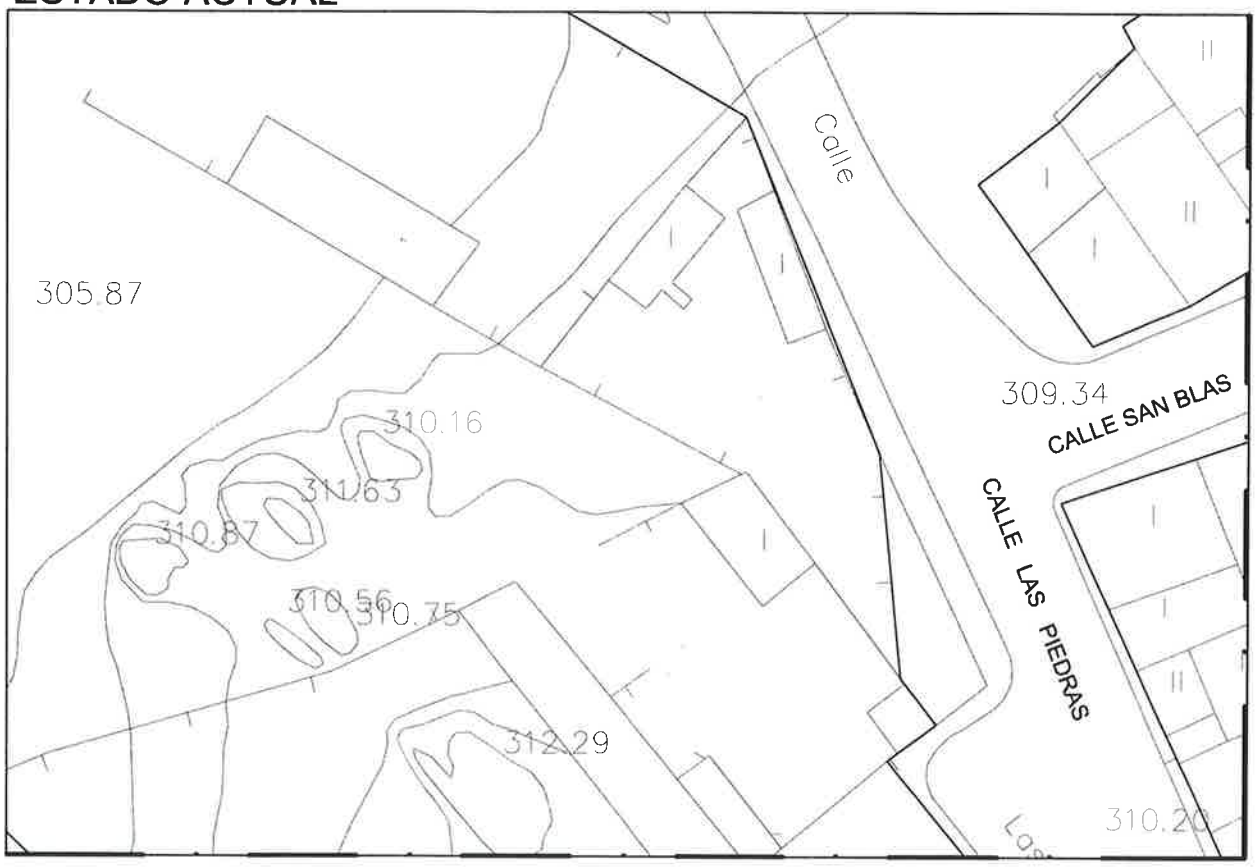
03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

- Calle Las Piedras -

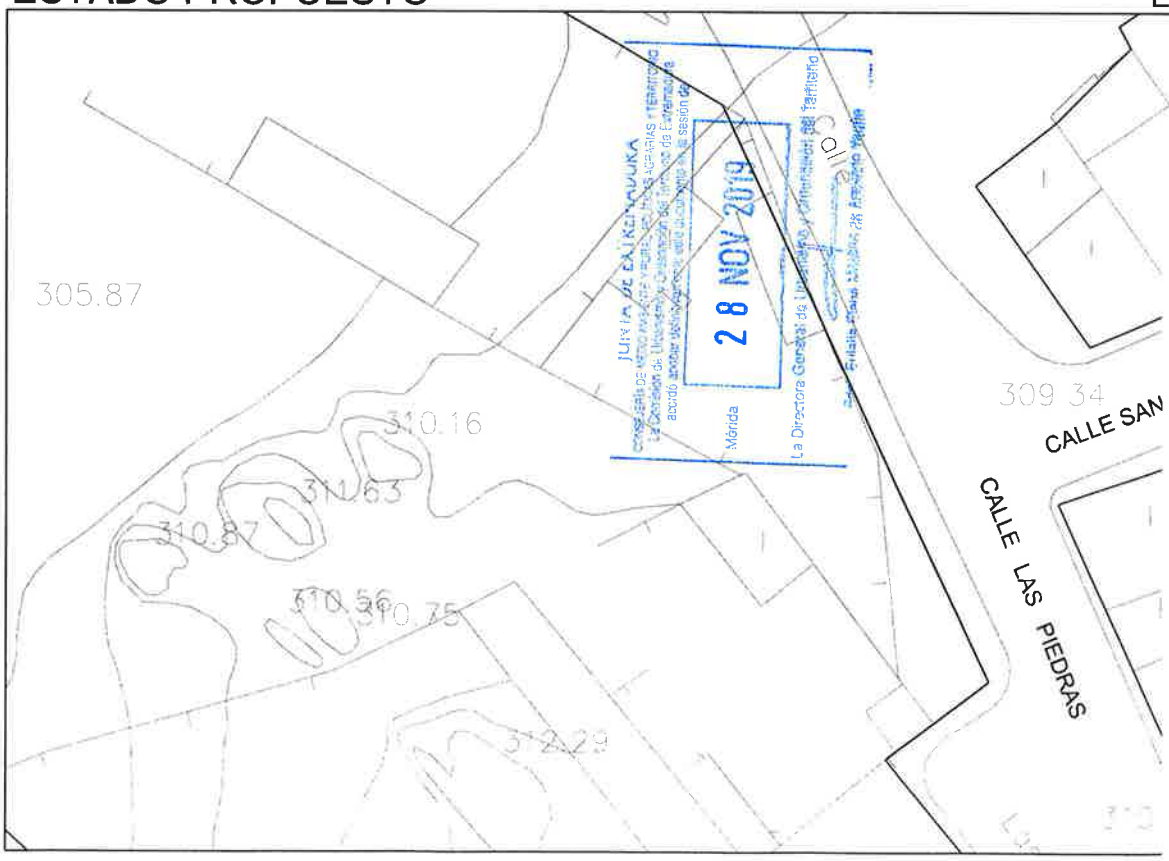
Plano 37

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/500



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria Teresa Fuerte Parra

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL - SECRETARÍA - BADAJOZ

03 NOV 2015

- Plaza El Charcón -

IMAGENES







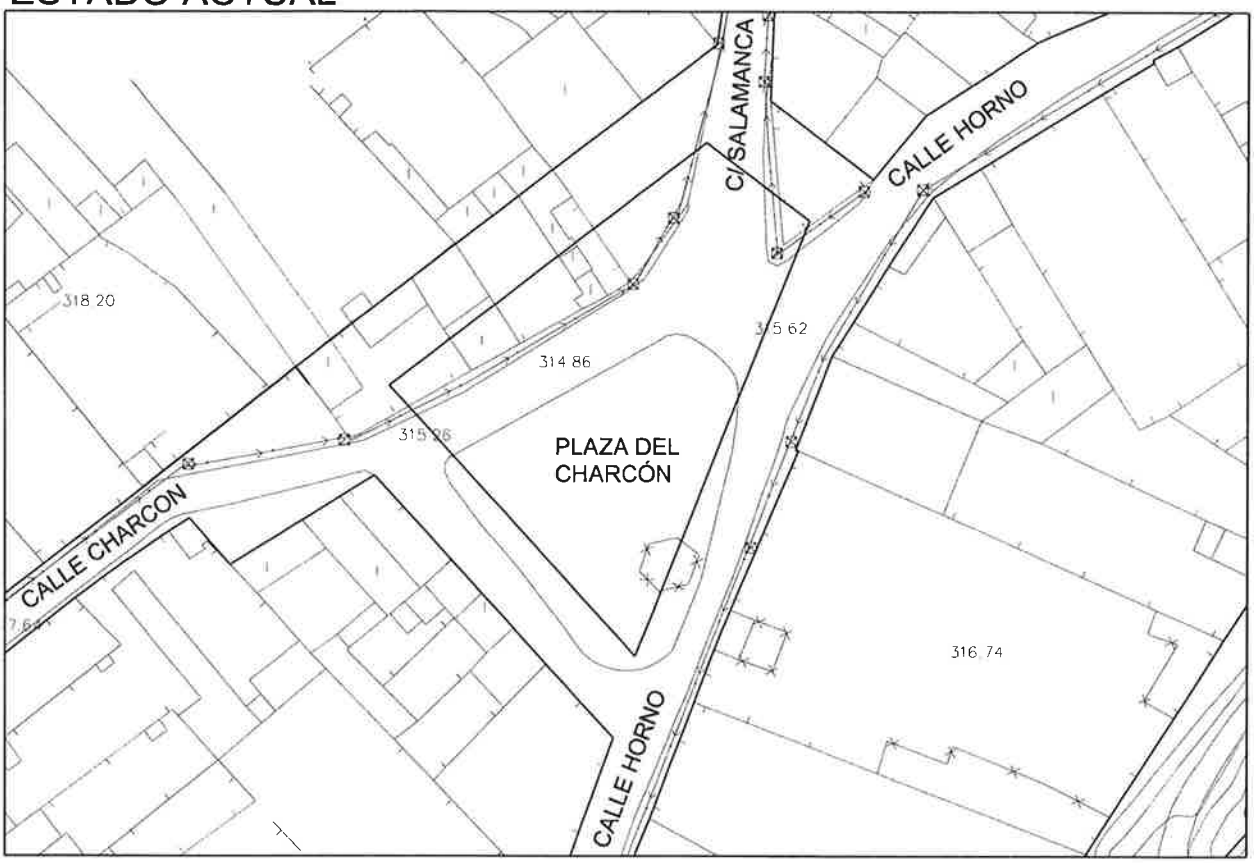
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Amalia Flores Muñoz de Arenillas Vigas

Proyecto de Modificación NNSS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra
03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

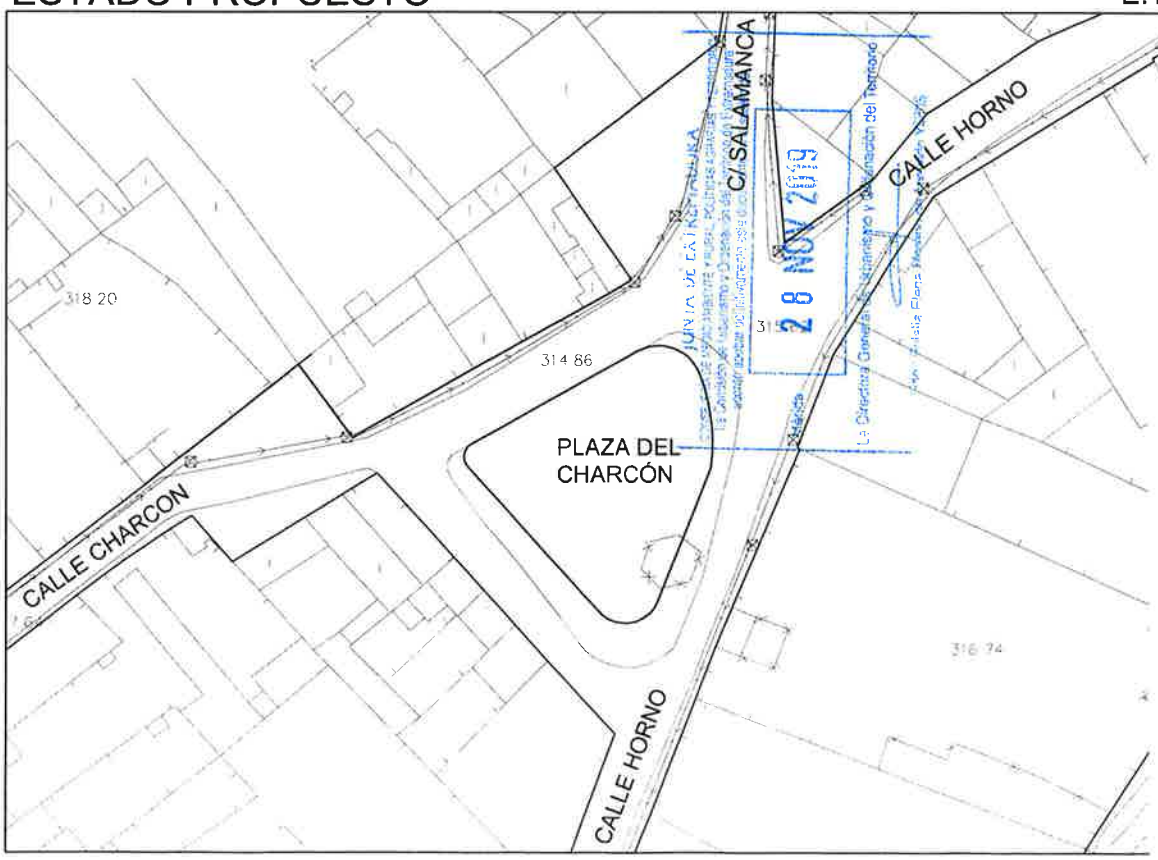
- Plaza El Charcón -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/1.000



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

0 3 NOV 2015

- Carretera de Villafranca -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente esta documento en su sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Belén Flora Navarro de Arévalo Viguri

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

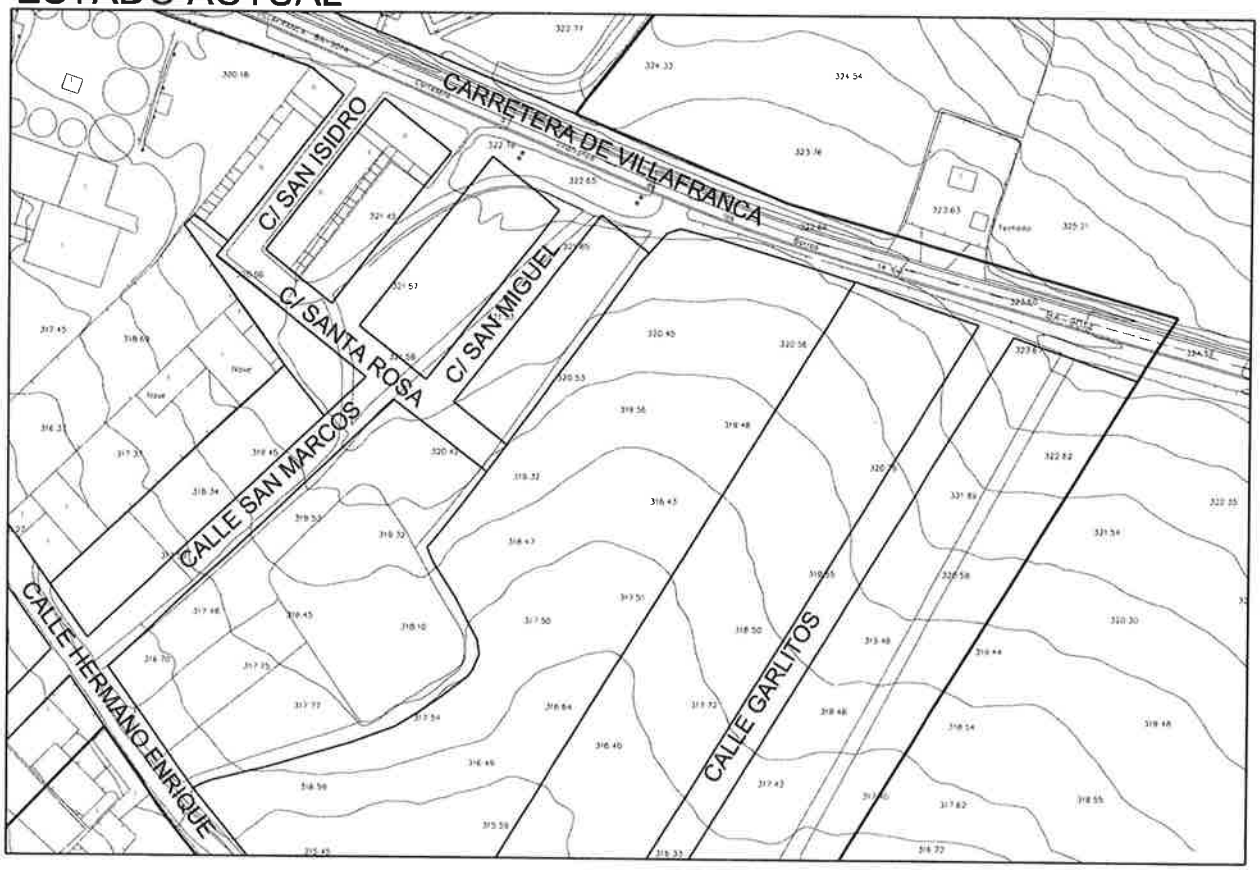
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

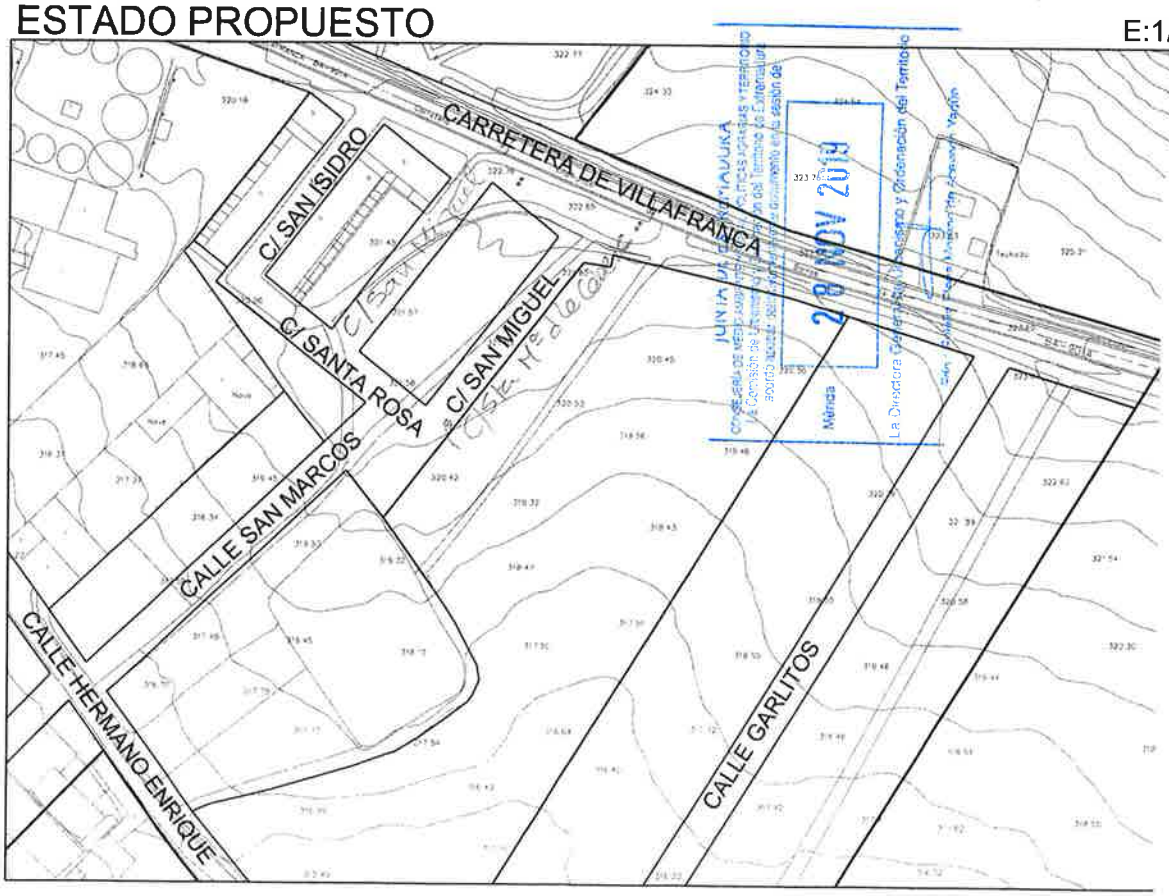
- Carretera de Villafranca -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/2.000



JUNTA DE EXTREMADURA
28 NOV 2013
Mérida

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria Mª Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Calle Francisco Pizarro -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

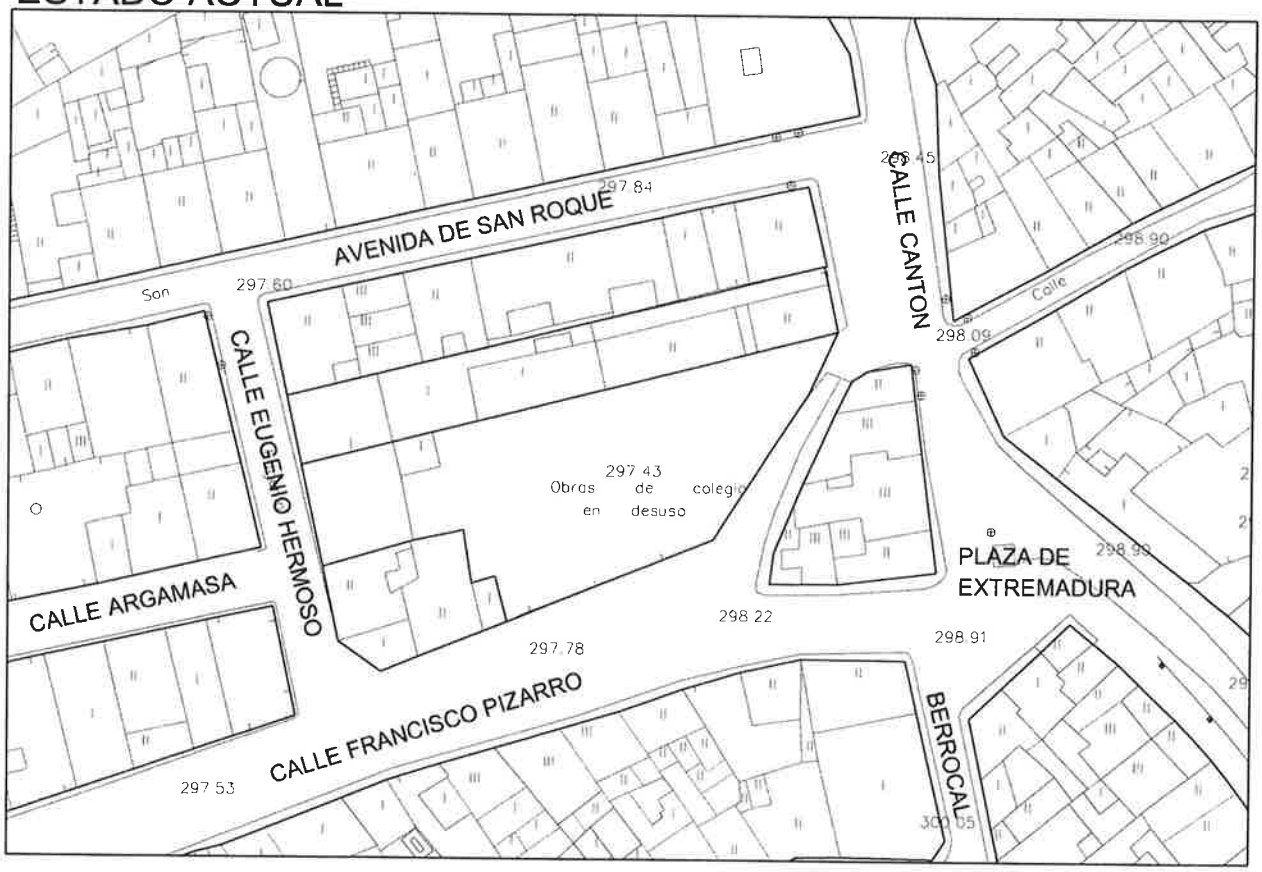
AYUNTAMIENTO ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

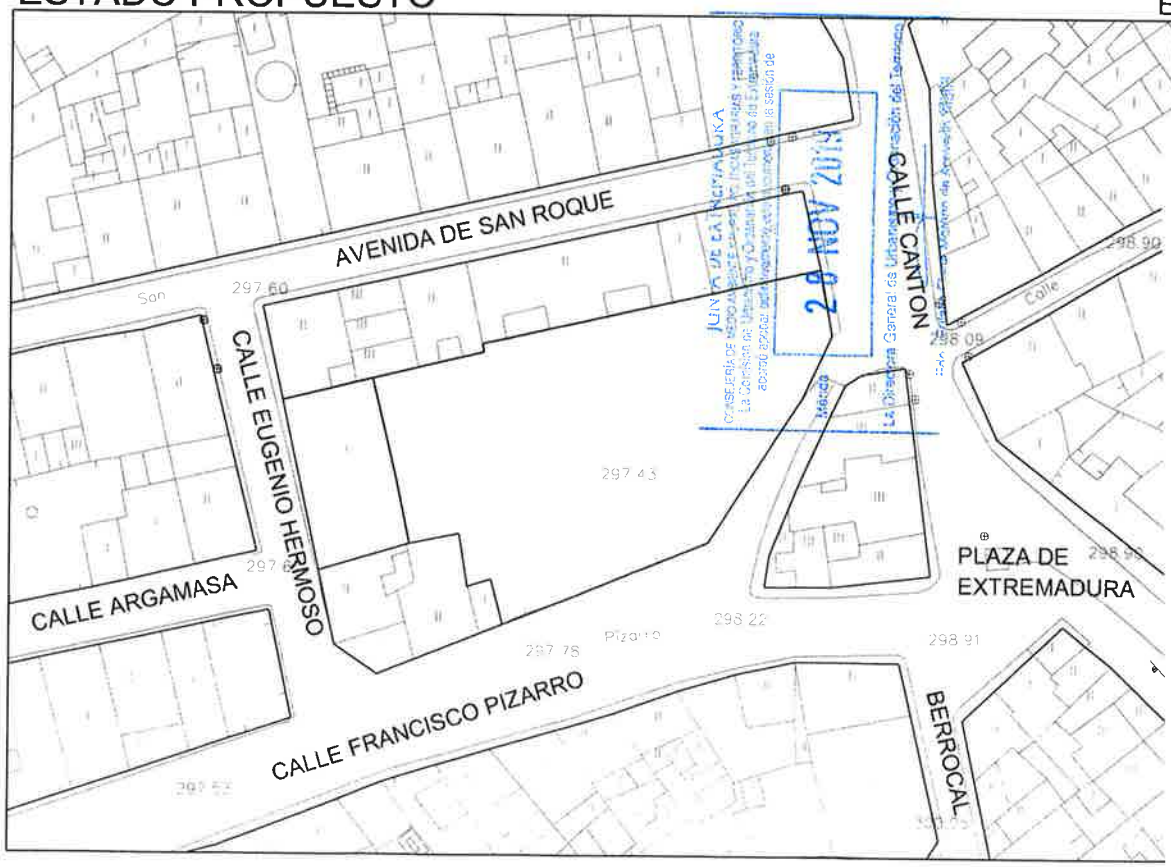
- Calle Francisco Pizarro -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/1000



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Plaza San Joaquín -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

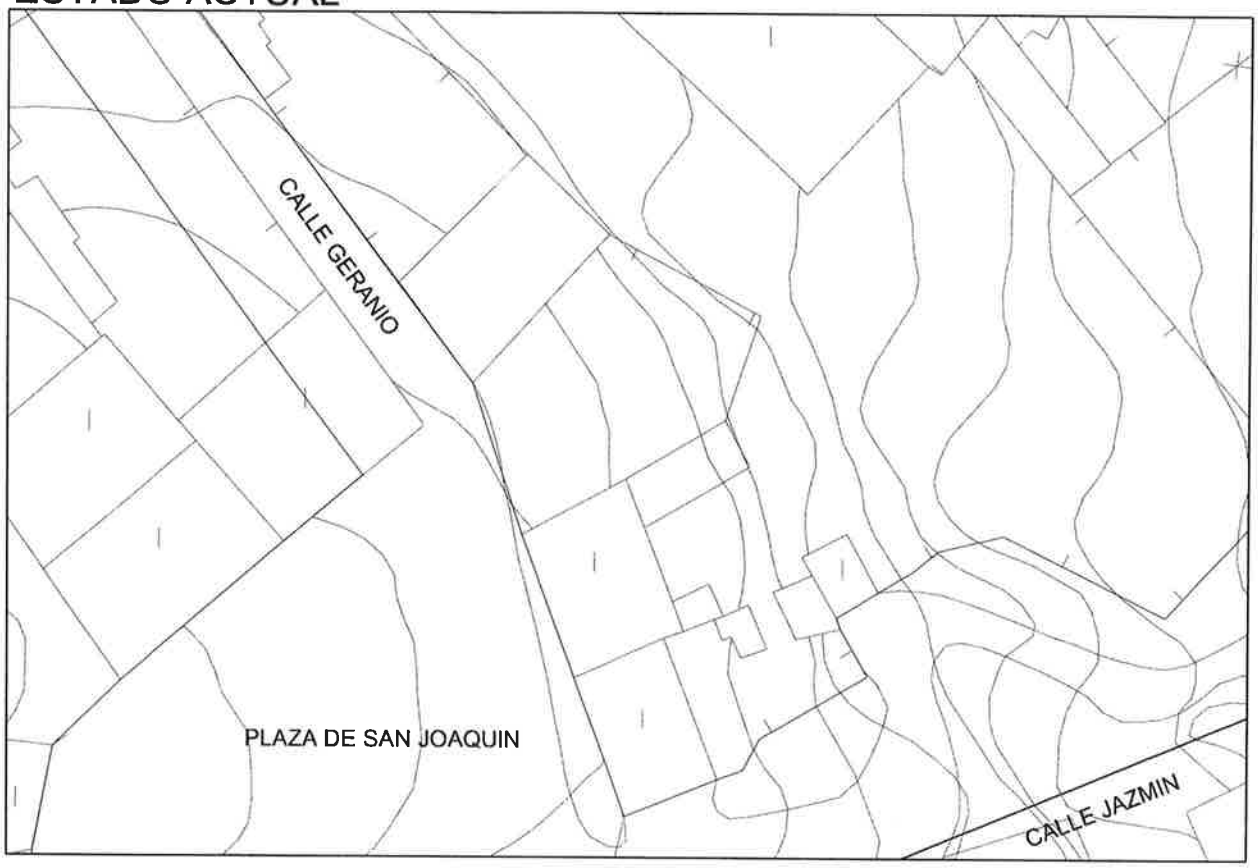
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL - SECRETARÍA - BADAJOZ

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

- Plaza San Joaquín -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/500



JUNTA DE EXTREMADURA
28 NOV 2013
Mérida

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente en Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente en Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Calle Hernando de Soto -

IMAGENES







JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente esta disposición en la sesión de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente el Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente el Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

AYUNTAMIENTO ACEUCHAL SECRETARÍA BADAJOZ

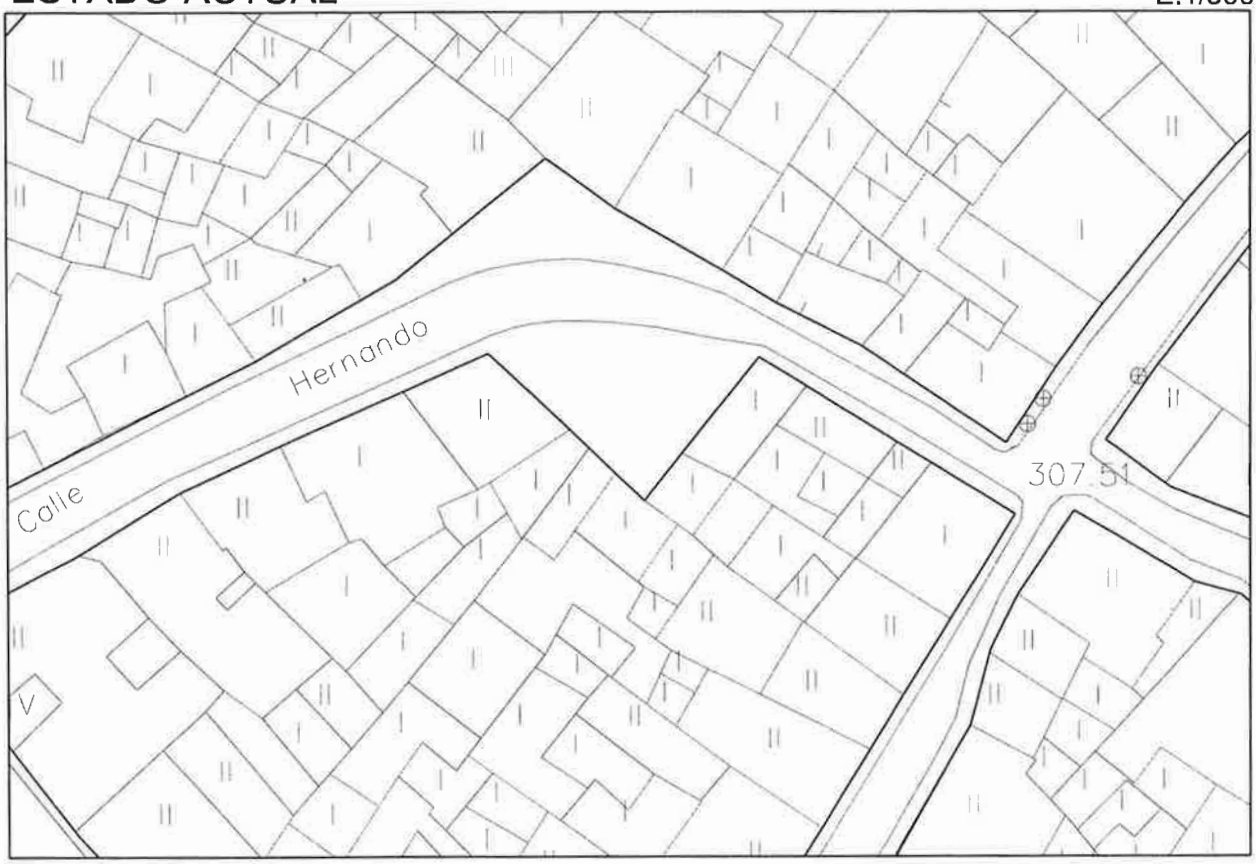
03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

- Calle Hernando de Soto -

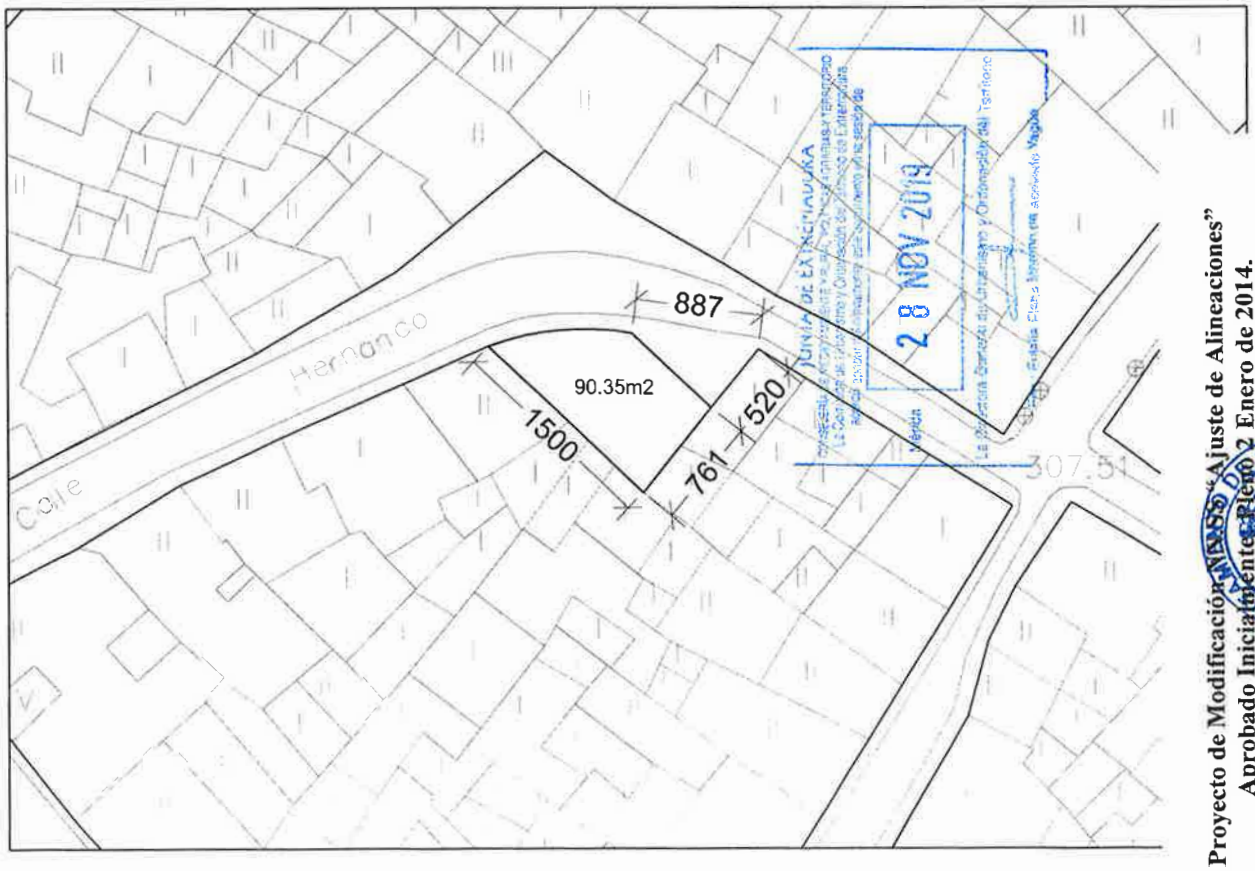
ESTADO ACTUAL

E:1/500



ESTADO PROPUESTO

E:1/500



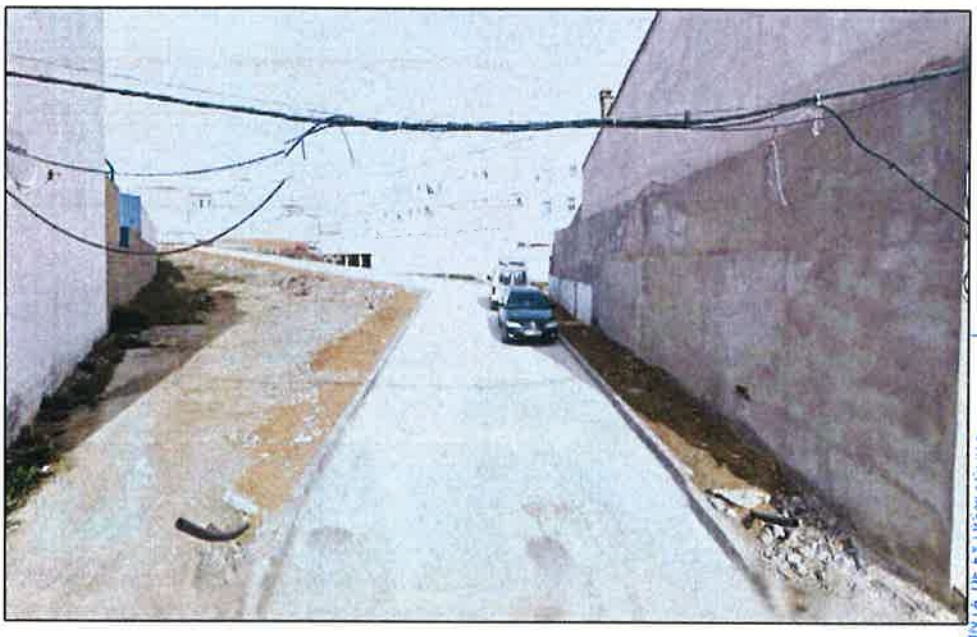
JUNTA DE EXTREMADURA
28 NOV 2014

Proyecto de Modificación "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente en Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente en Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria, Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad -

IMAGENES





JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
28 ENE 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

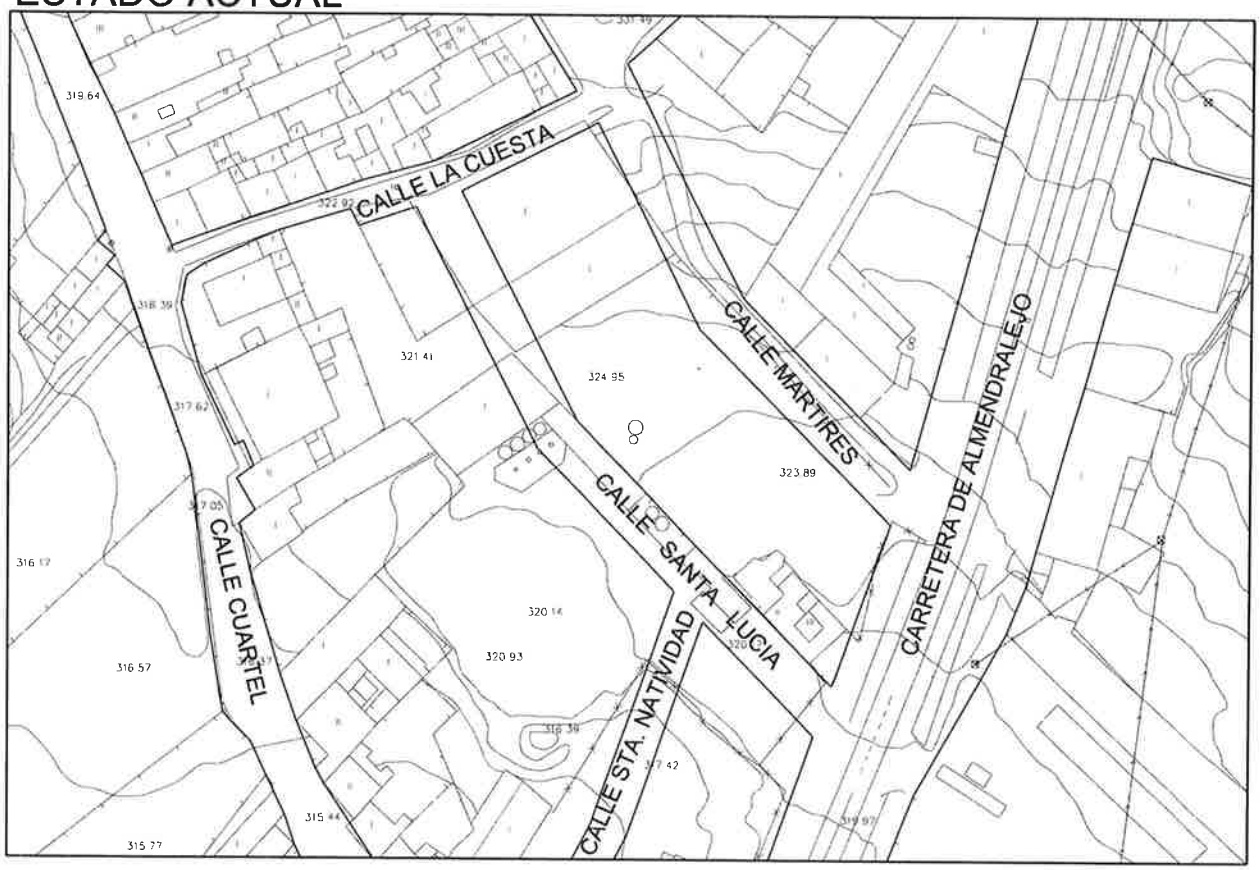
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL SECRETARIA BADAJOZ

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

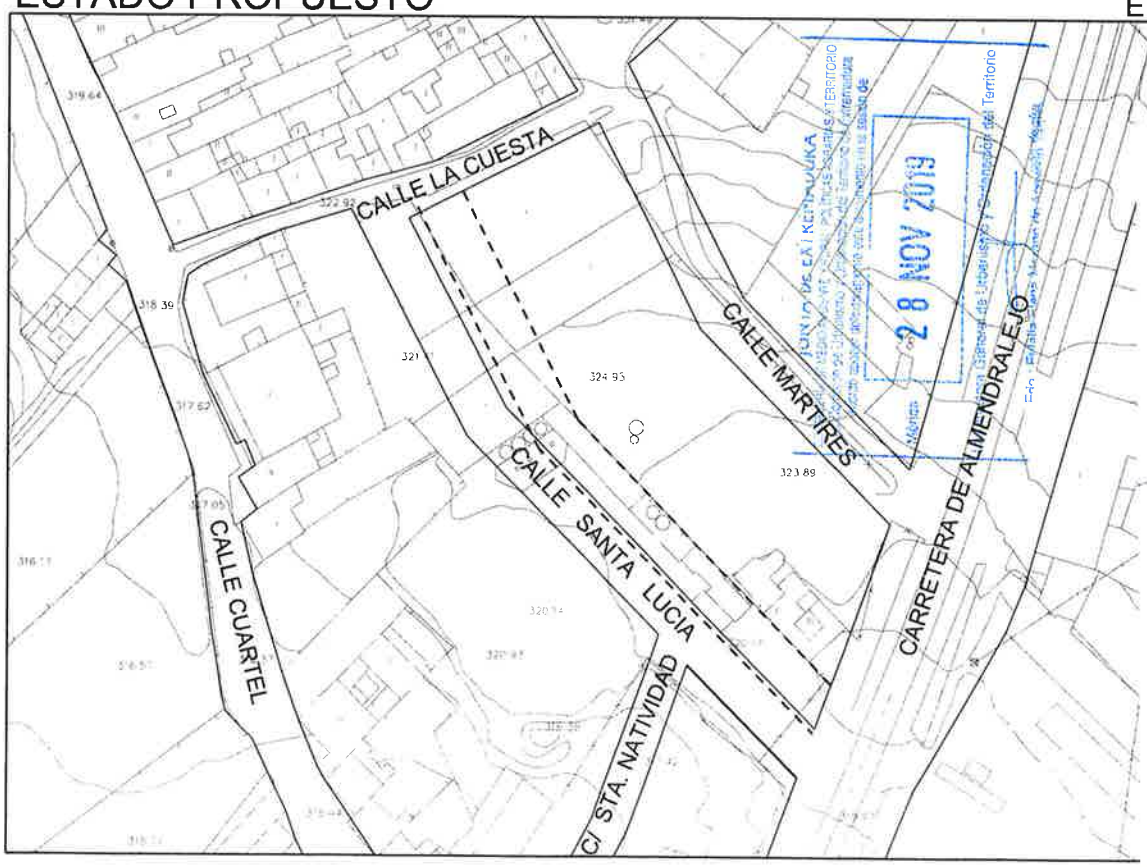
- Calle Santa Lucía / Calle Santa Natividad -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/1.500



28 NOV 2013

Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

- Callejón del Berrocal -

IMAGENES





JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 28 NOV 2013

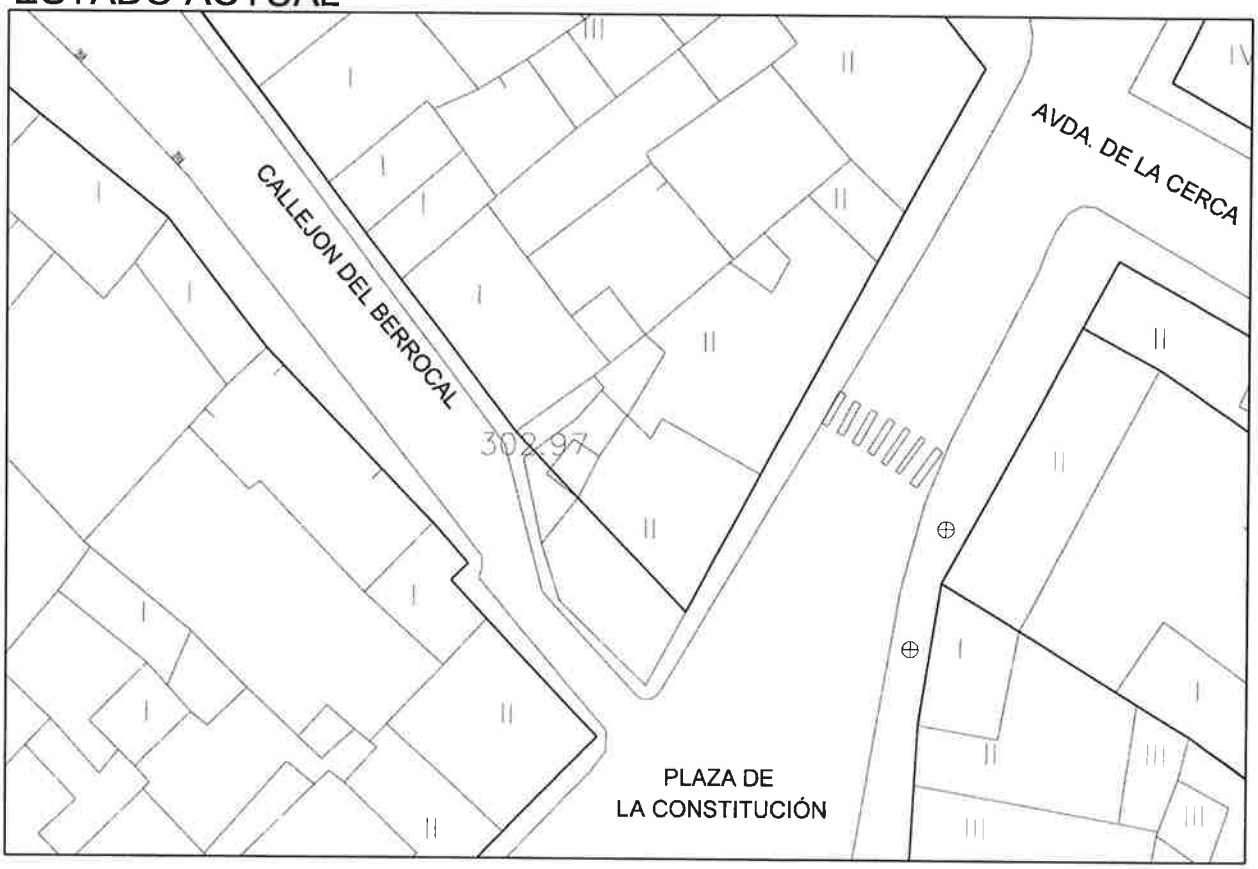
Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ACEUCHAL
CON EL OBJETO DE AJUSTAR VARIAS ALINEACIONES NOVIEMBRE 2013

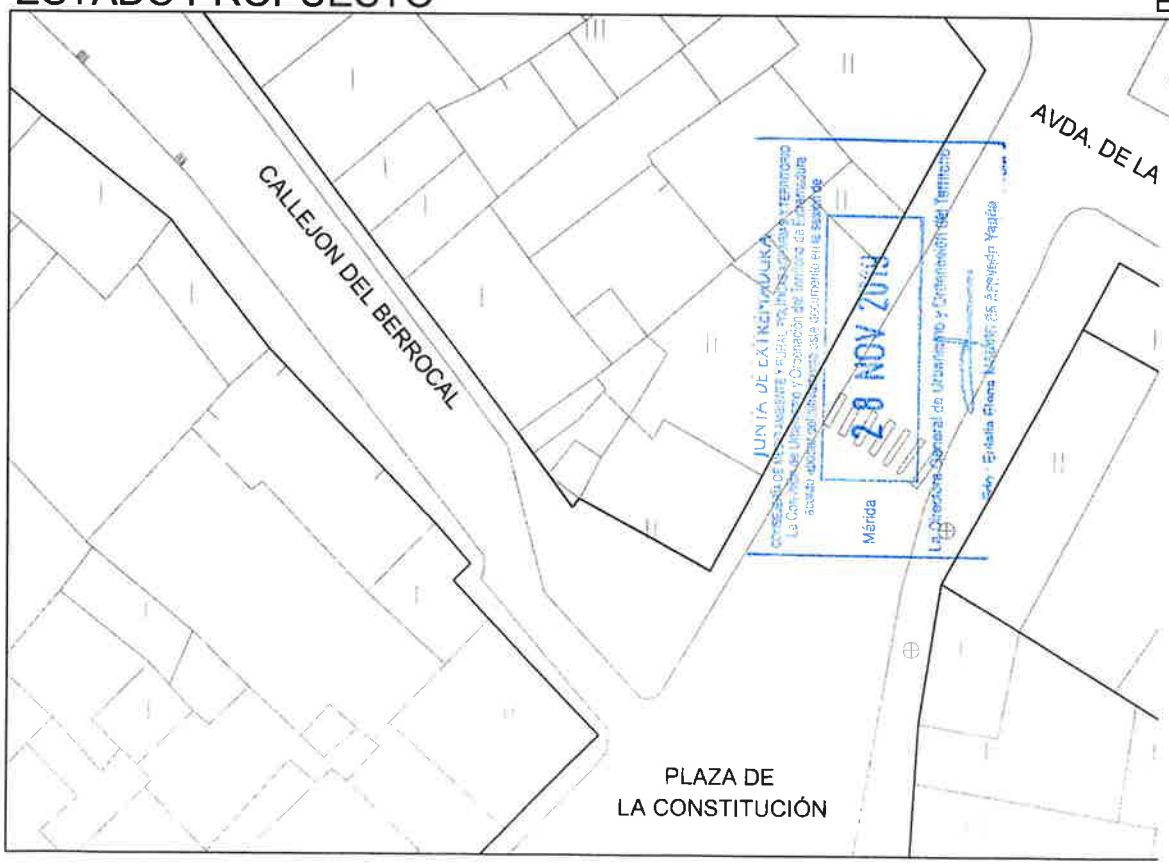
- Callejón del Berrocal -

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO

E:1/500



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
28 NOV 2013
Mérida

Proyecto de Modificación "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

03 NOV 2015

ANEXO 2. INFORMACIÓN CATASTRAL (FICHAS)



Proyecto de Modificación NN.SS. "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno de Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno de Julio de 2014.

Fdo.: La Secretaria. Teresa Moreno Parra

03 NOV 2015



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria: Teresa Bueno Parra



01.- Avda Juan Carlos I/Calle Reina Sofía/ Calle El Greco

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9007393QC1890N0001MA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV JUAN CARLOS I Suelo
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV JUAN CARLOS I
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
0	1.553	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

03 NOV 2015

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.950 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9007350QC1890N0001BA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL EL GRECO 7
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	85

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL EL GRECO 7
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
85	1.186	Parcela construida sin división horizontal

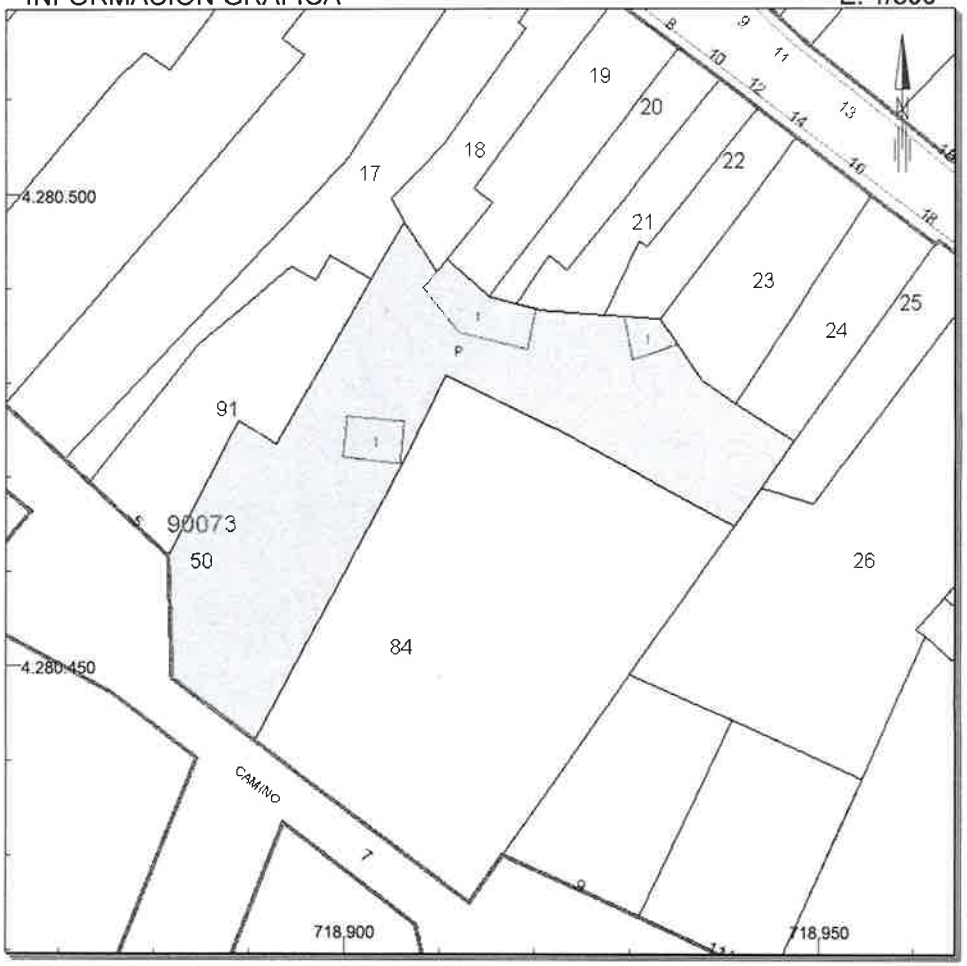
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN		00	01	38
ALMACEN		00	02	20
ALMACEN		00	03	27

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rosalía Eloisa Mozón de Acevedo Yagüe

03 NOV 2019

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.950 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9006301QC1890N0001IA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV CERCA DE LA 11 Suelo
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif.
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV CERCA DE LA 11
ACEUCHAL [BADAJOZ]

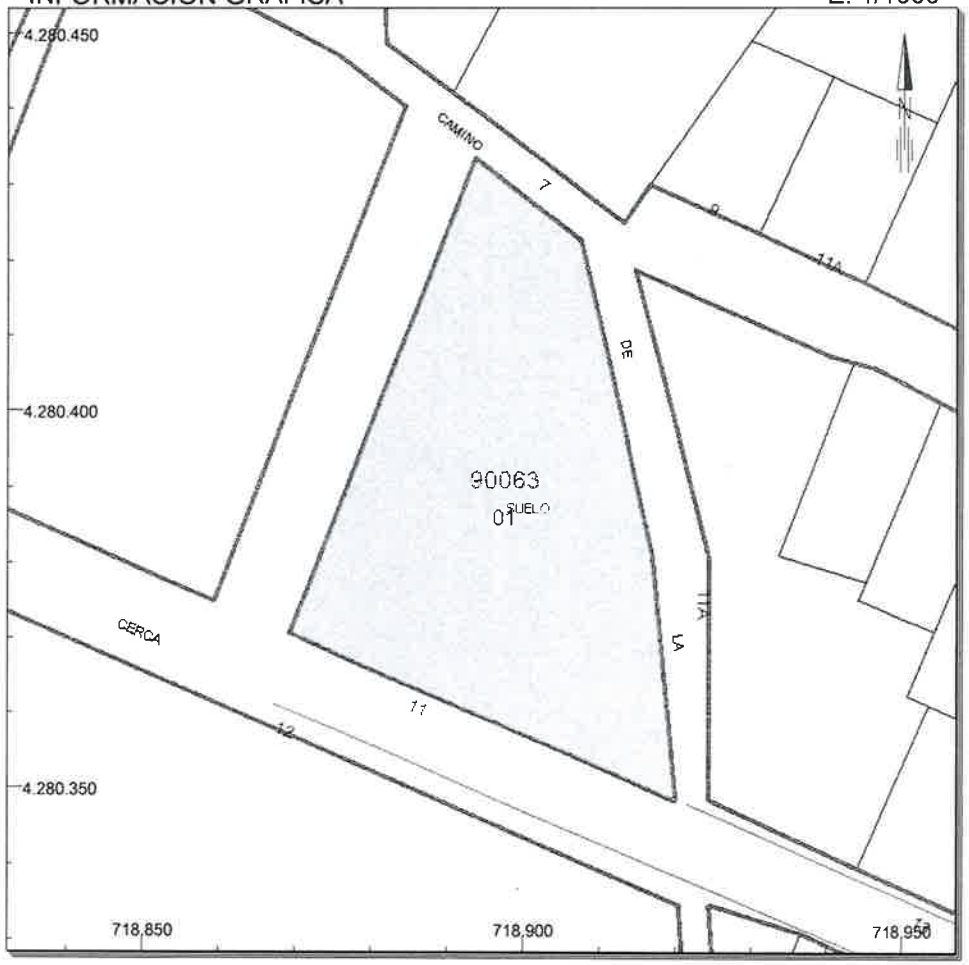
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
--	2.416	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

03 NOV 2015

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.950 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9006601QC1890N0001BA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV CERCA DE LA 12 Suelo
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV CERCA DE LA 12
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
--	5.428	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9007384QC1890N0001GA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL EL GRECO 7[A] Suelo

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

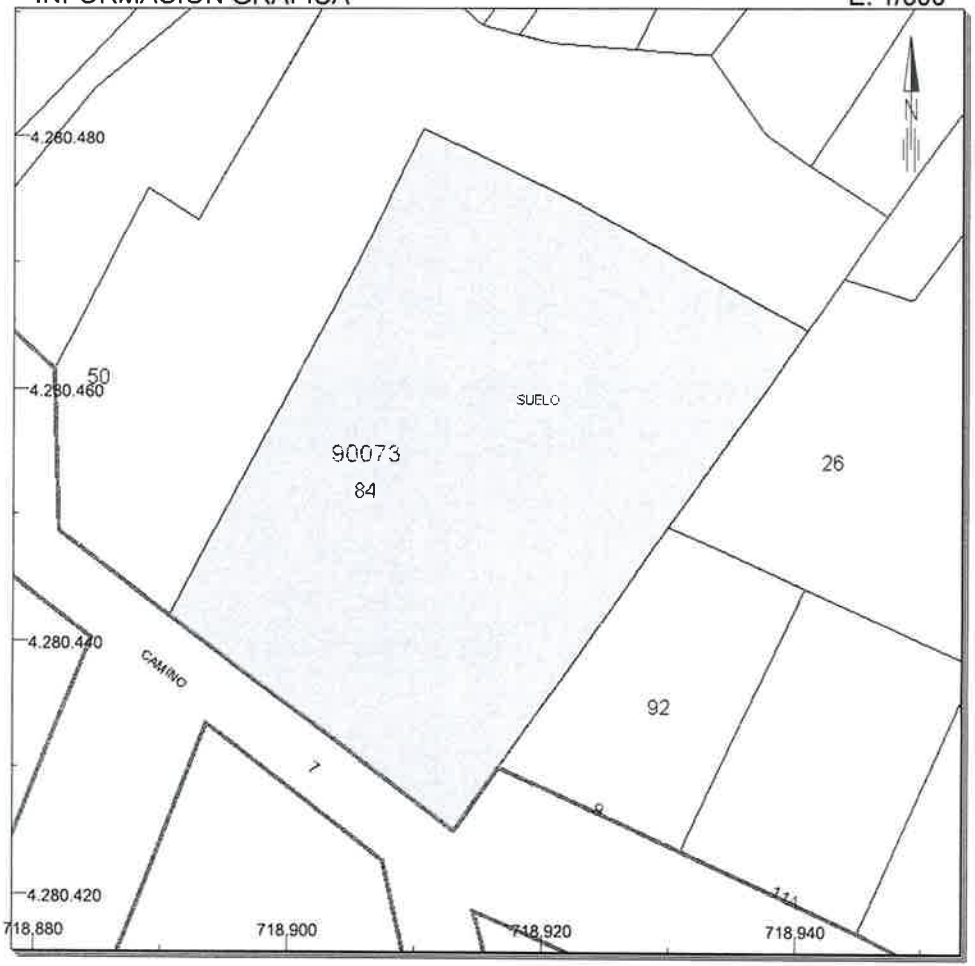
CL EL GRECO 7[A]

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
--	1.190	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Plaza Medina de Acevedo Vaquera

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.940 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9007385QC1890N0001QA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL EL GRECO 6 Suelo

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

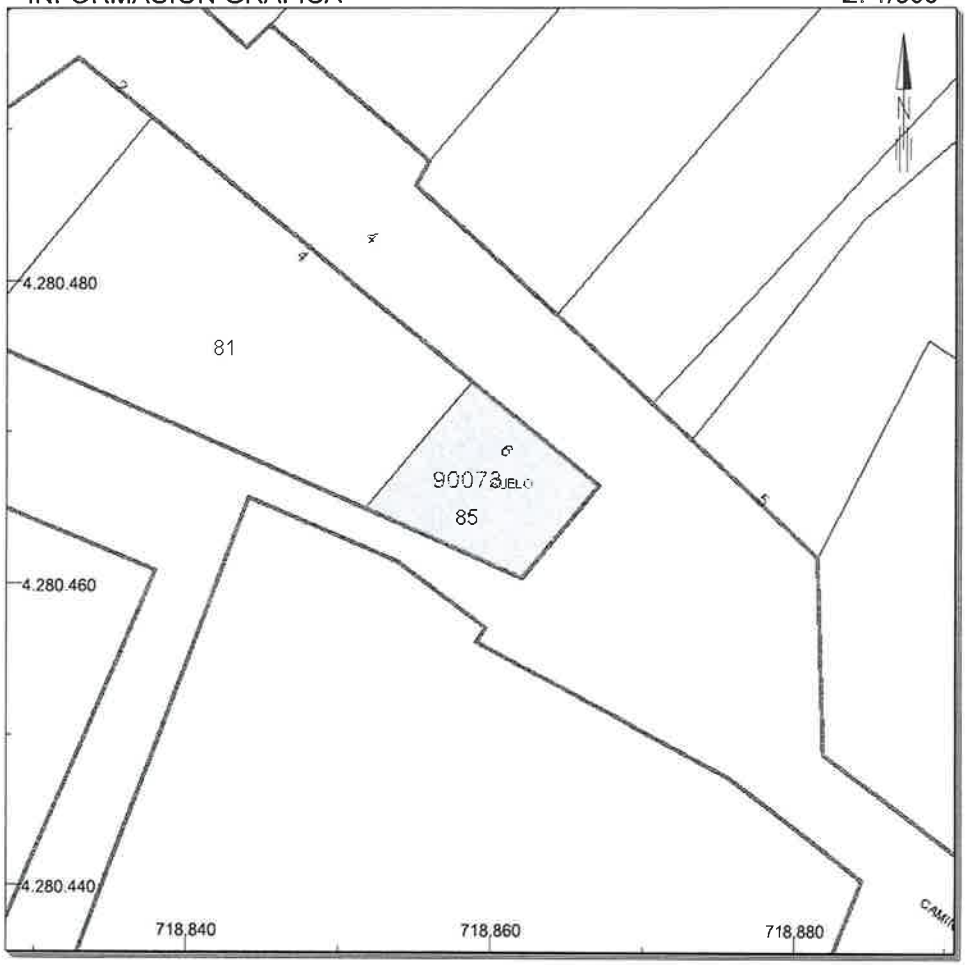
CL EL GRECO 6

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
0	106	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
[illegible] por delegación [illegible]
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.880 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015



02.- Calle Juan Pablo II

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9007355QC1890N0001LA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV JUAN CARLOS I 1[A] Suelo
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif.
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

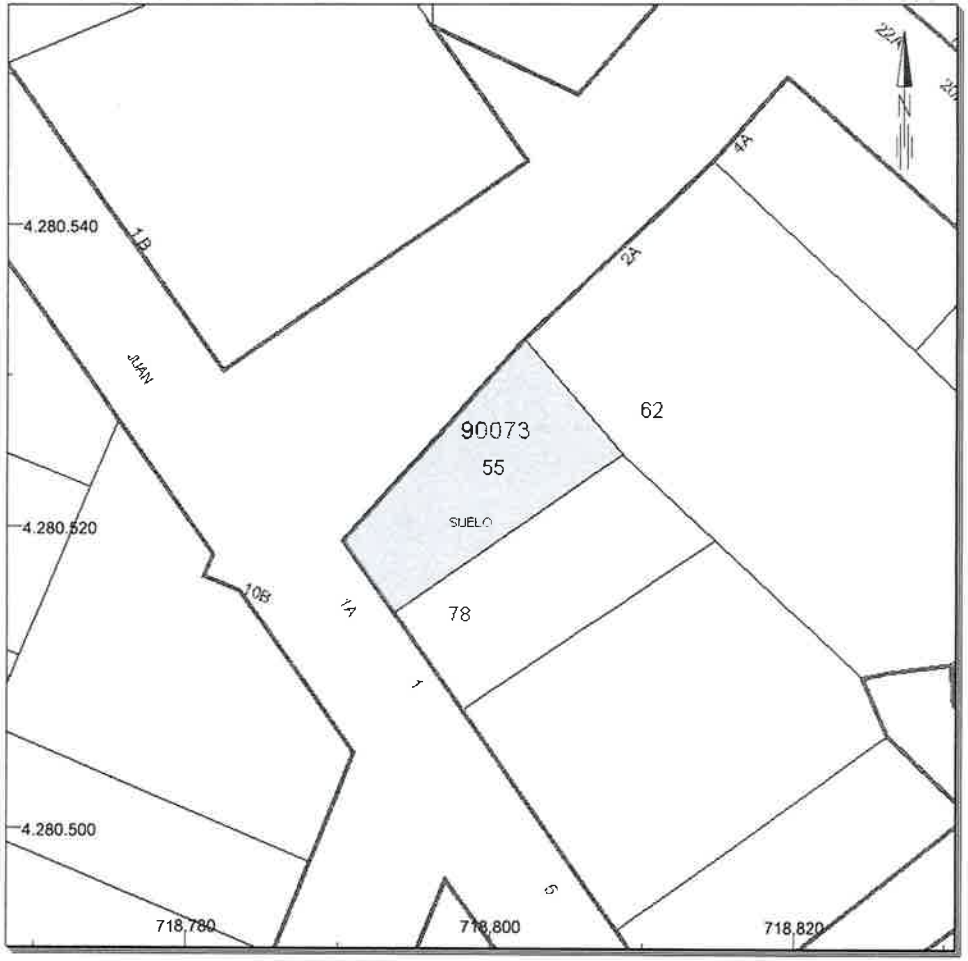
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV JUAN CARLOS I 1[A]
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
0	141	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.820 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9007303QC1890N0001IA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN FRANCISCO 10
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1995

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	920

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL SAN FRANCISCO 10
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
920	758	Parcela construida sin división horizontal

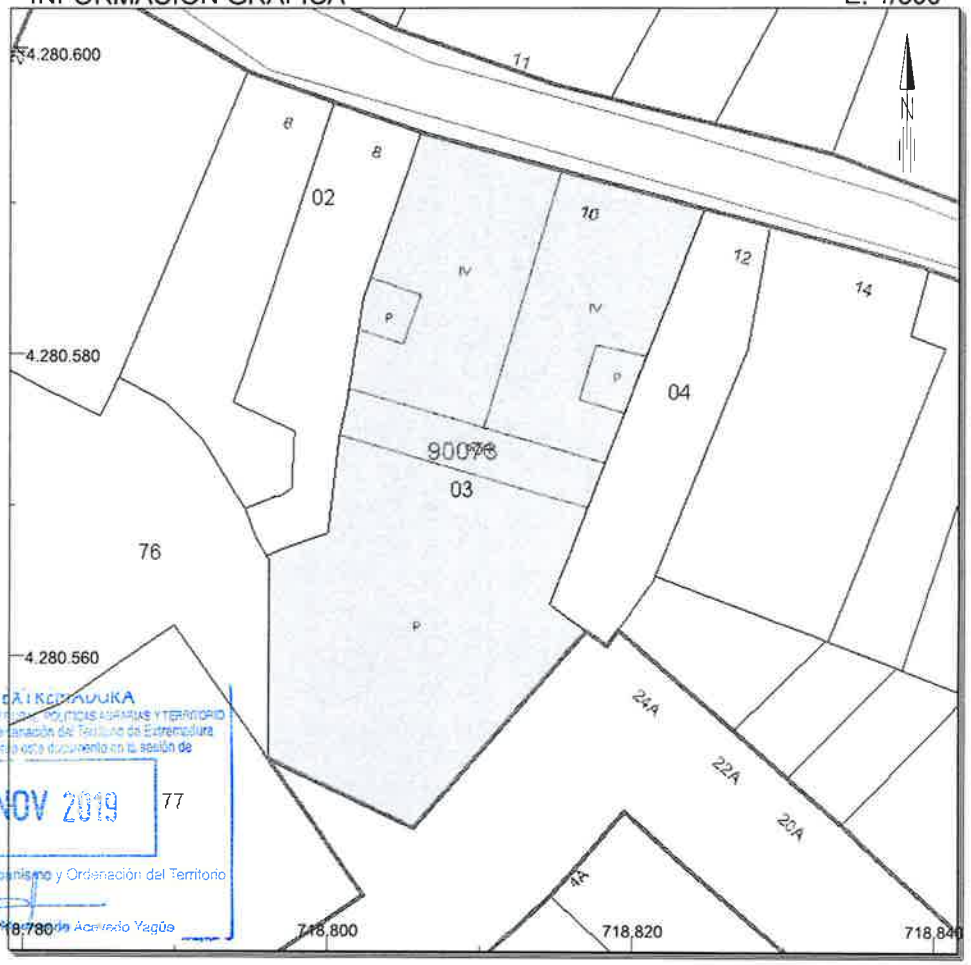
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO	1	00	01	140
ALMACEN	1	00	02	158
ALMACEN	1	01	02	158
ALMACEN	1	02	01	298
VIVIENDA	1	00	03	26
VIVIENDA	1	01	01	140

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura aceptó quedar informada sobre este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Fernández Acevedo Yagüe

03 NOV 2015

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.840 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013



03.- Calle Las Piedras

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8904301QC1880S0001TG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL SAN BLAS 6[A]

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1900

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	187

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

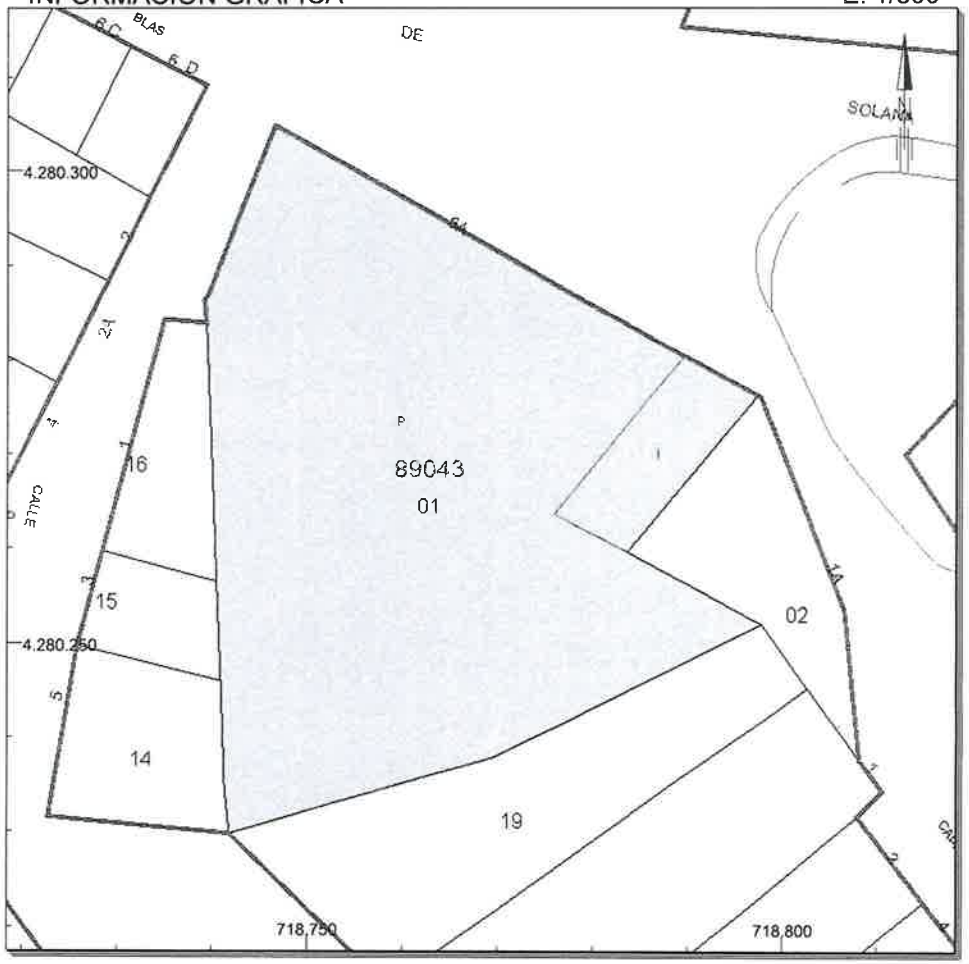
CL SAN BLAS 6[A]

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
187	2.809	Parcela construida sin división horizontal

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aceptar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

SIN VALIDEZ
2013 NOV 28

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8904302QC1880S0001FG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PIEDRAS LAS 1[A]

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1973

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	5

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

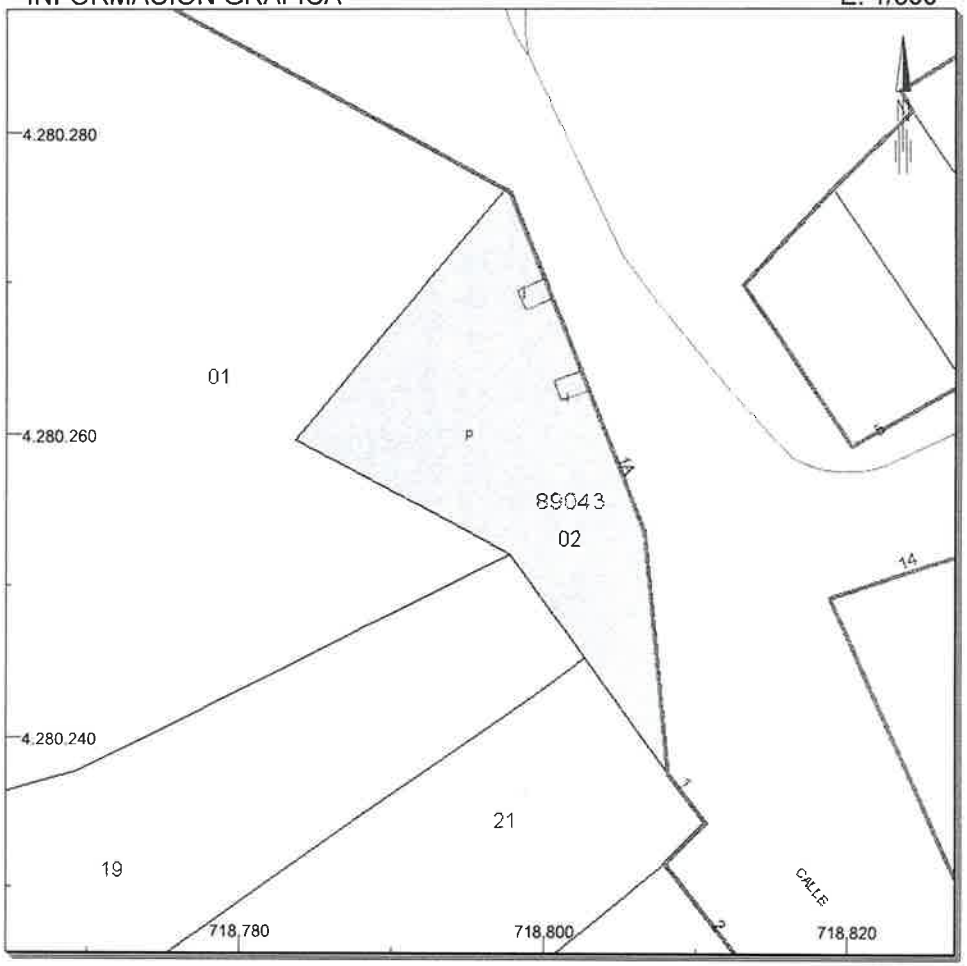
CL PIEDRAS LAS 1[A]

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
5	352	Parcela construida sin división horizontal

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Hinojosa de Arévalo Vaquero

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.820 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8904321QC1880S0001HG

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL PIEDRAS LAS 1

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1903

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	70

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

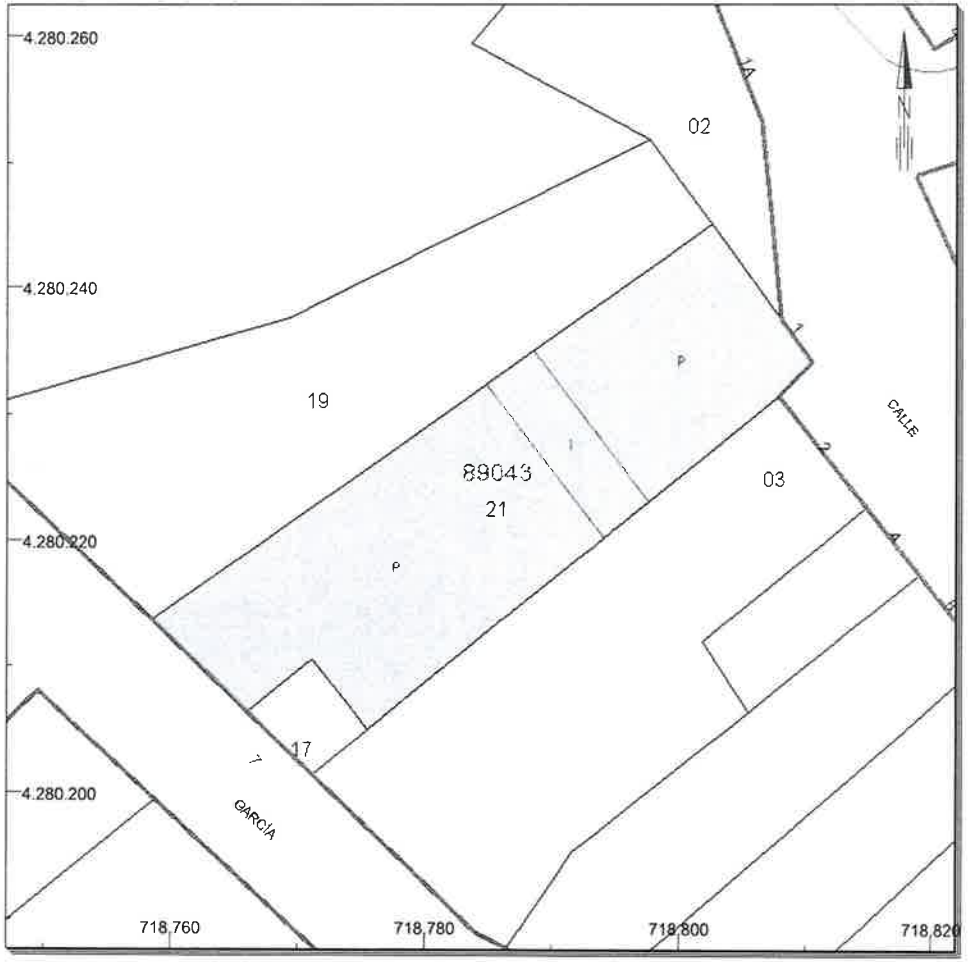
CL PIEDRAS LAS 1

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
70	782	Parcela construida sin división horizontal

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ...
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ...
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.820 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015



04.- Plaza El Charcón

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9002006QC1890S0001ZL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PZ CHARCON EL 3
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Industrial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1990
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
PZ CHARCON EL 3
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
95	783	Parcela construida sin división horizontal

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente el documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Hinojosa de Apellániz Medina

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.920 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9002008QC1890S0001HL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PZ CHARCON EL 4
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Industrial	1978	100,000000	567

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
PZ CHARCON EL 4
ACEUCHAL [BADAJOZ]

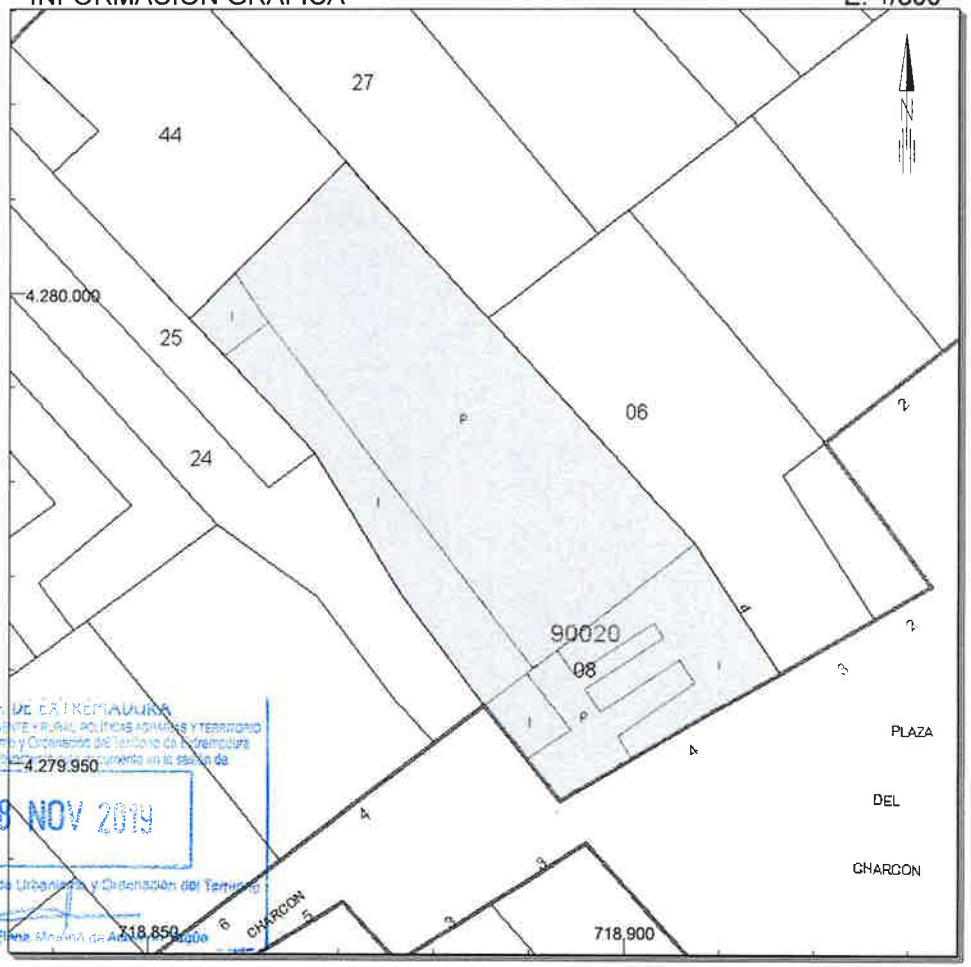
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
567	1.724	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO		00	01	122
ALMACEN		00	02	107
ALMACEN		00	03	37
ALMACEN		00	02	301

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente el instrumento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Flores Moreno de Arévalo Aguado

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9002035QC1890S0001JL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PZ CHARCON EL 2
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén,Estac.	1993

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	96

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

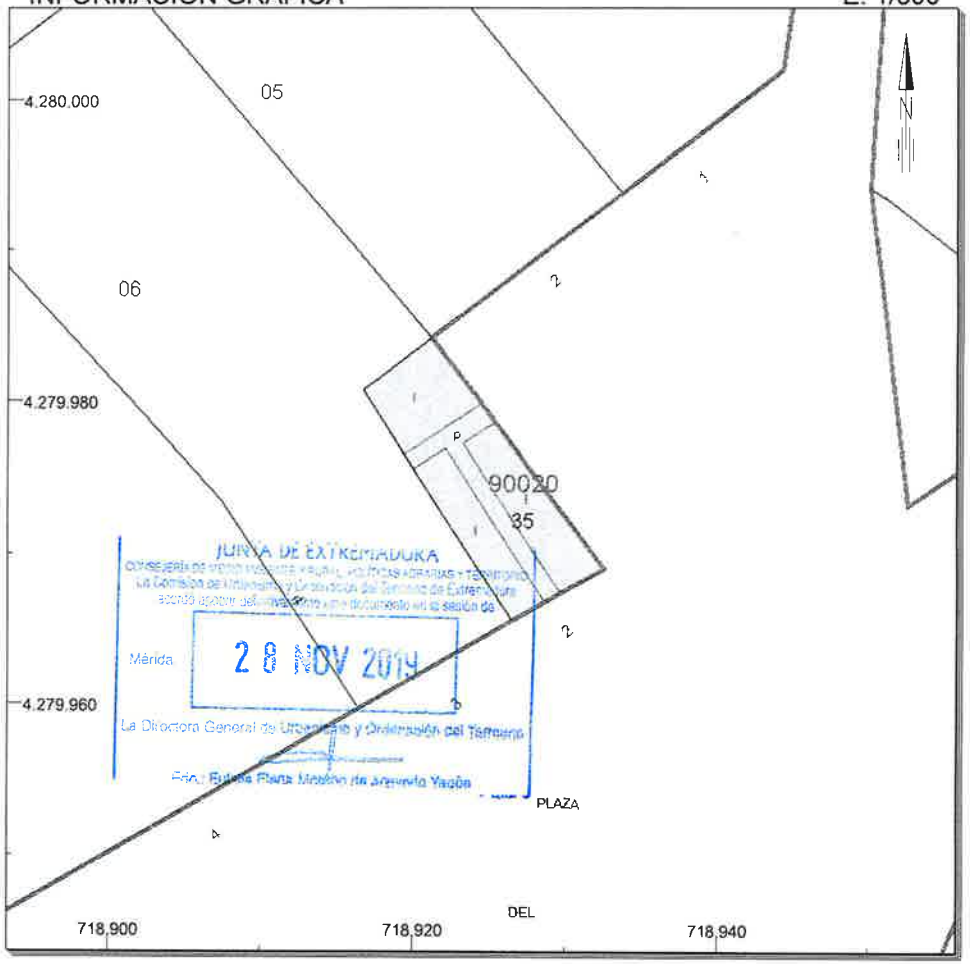
SITUACIÓN
PZ CHARCON EL 2
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
96	118	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1	00	01	35
ALMACEN	1	00	02	31
ALMACEN	1	00	03	30

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.940 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015



05.- Carretera de Villafranca

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9500001QC1890N0001KA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR VILLAFRANCA 1

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CR VILLAFRANCA 1

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

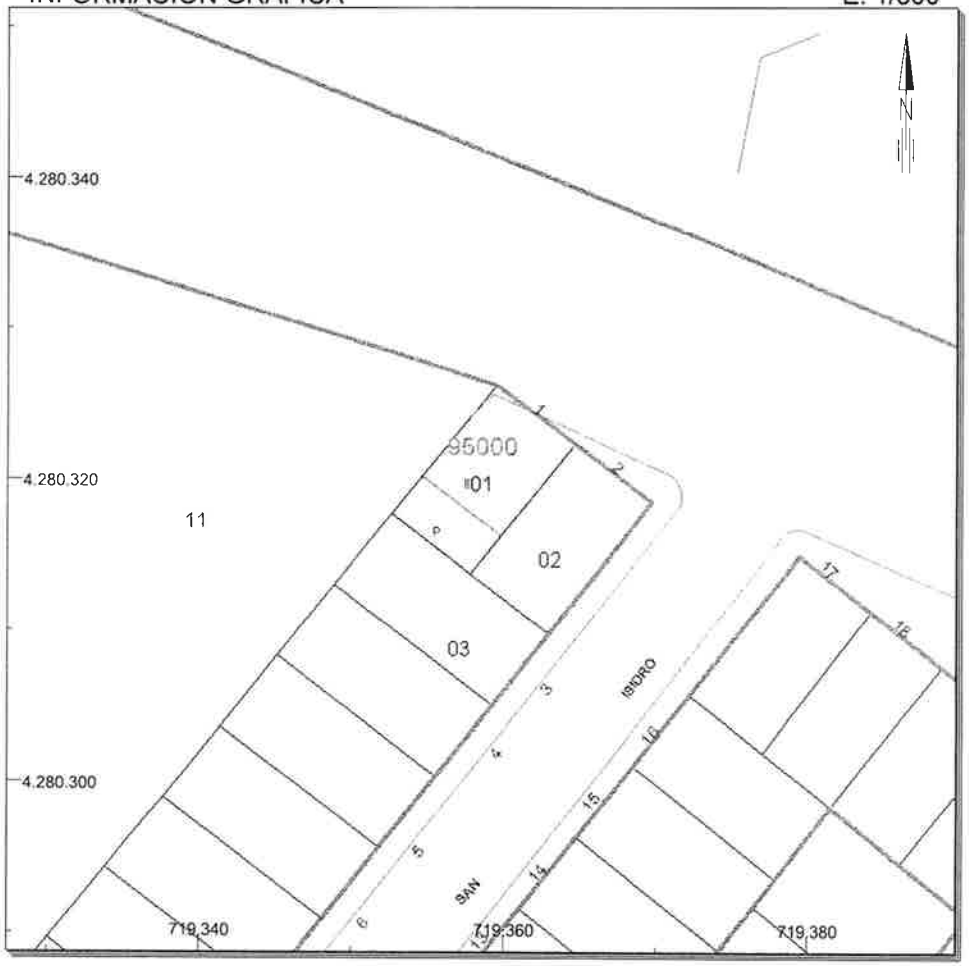
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Hacienda y Administración Pública
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Consejera General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

03 NOV 2015

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.380 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9500006QC1890N0001JA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN ISIDRO 6
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

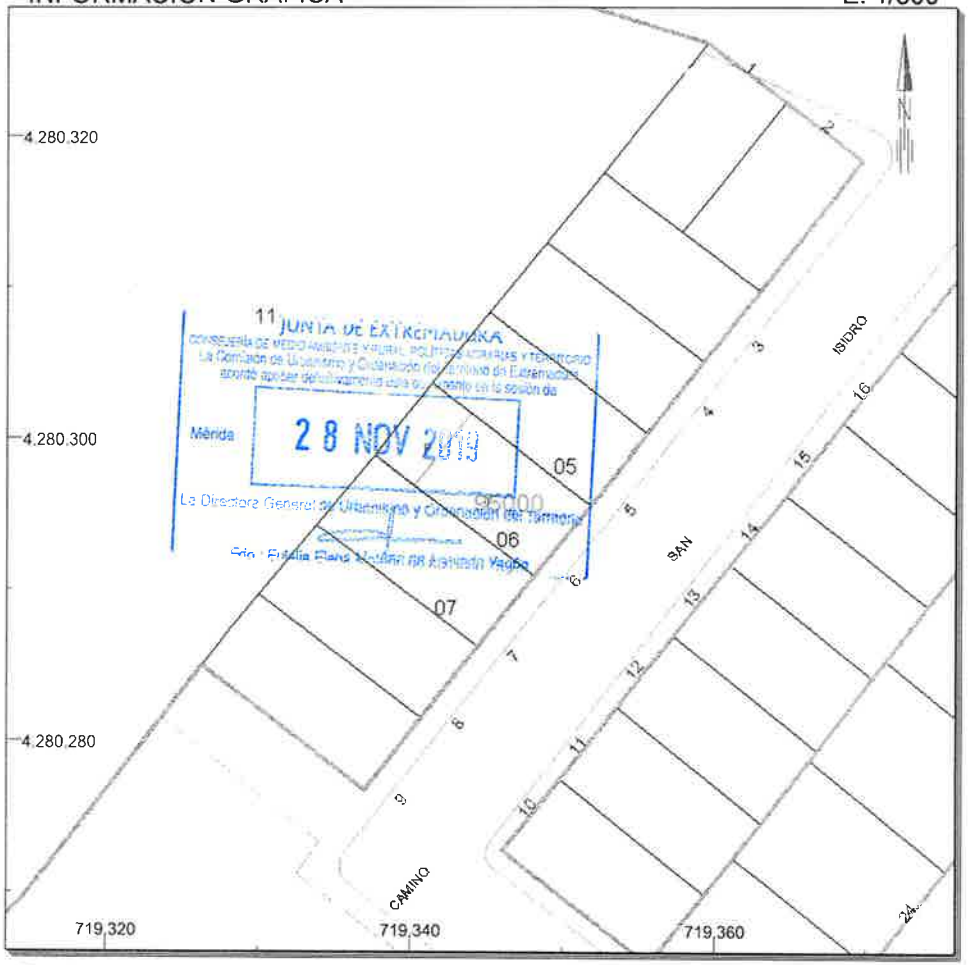
SITUACIÓN
CL SAN ISIDRO 6
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9500005QC1890N0001IA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN ISIDRO 5
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1992
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

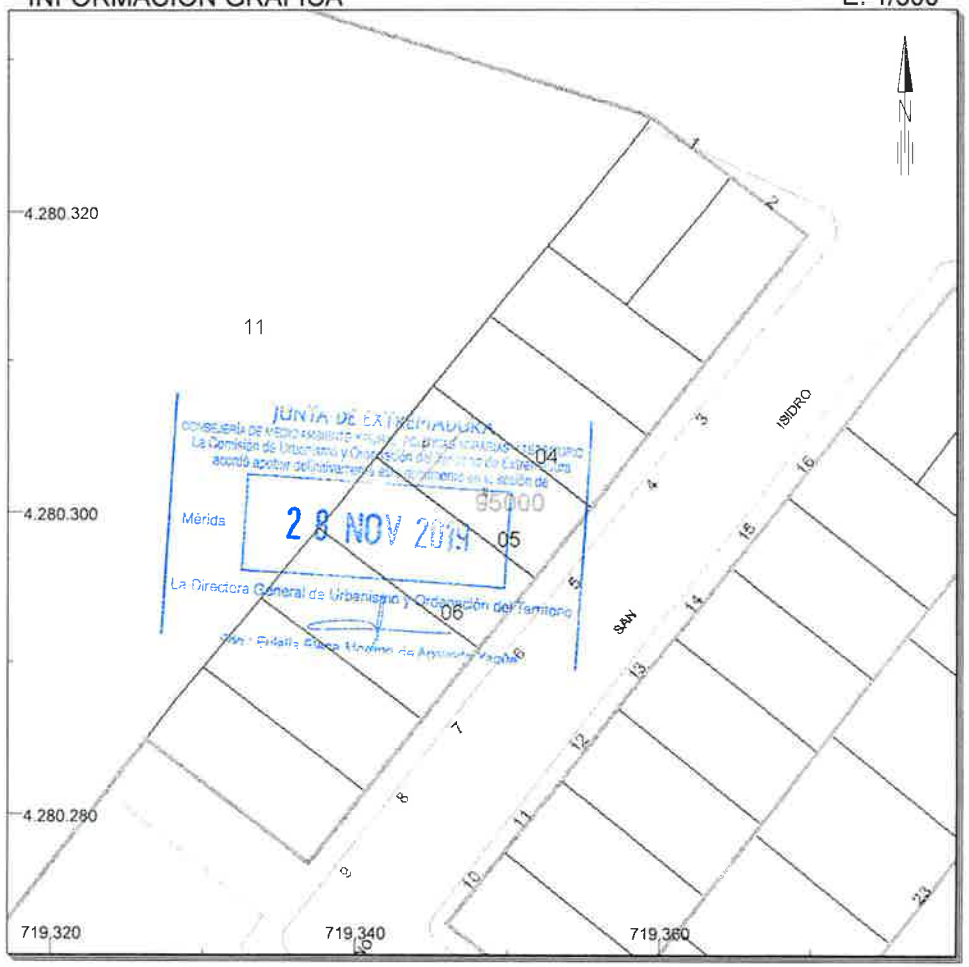
SITUACIÓN
CL SAN ISIDRO 5
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9500004QC1890N0001XA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN ISIDRO 4
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

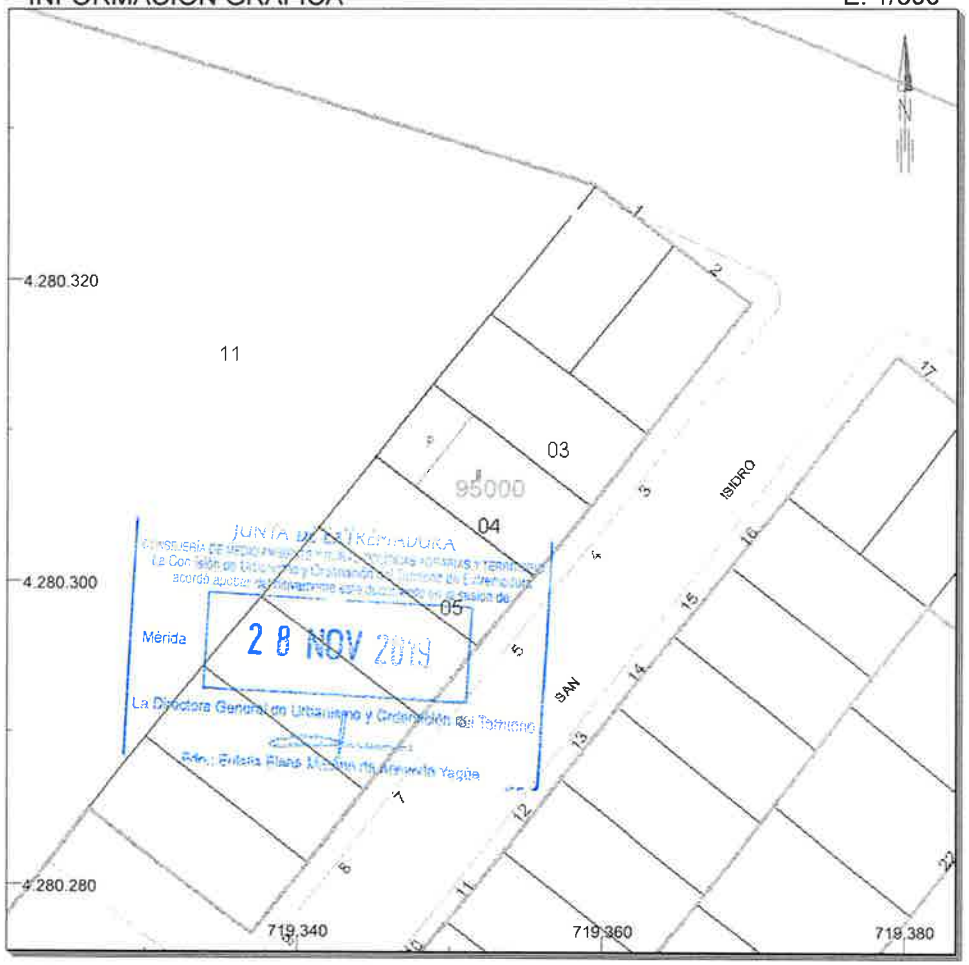
SITUACIÓN
CL SAN ISIDRO 4
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.380 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 MAY 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9500002QC1890N0001RA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR VILLAFRANCA 2

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CR VILLAFRANCA 2

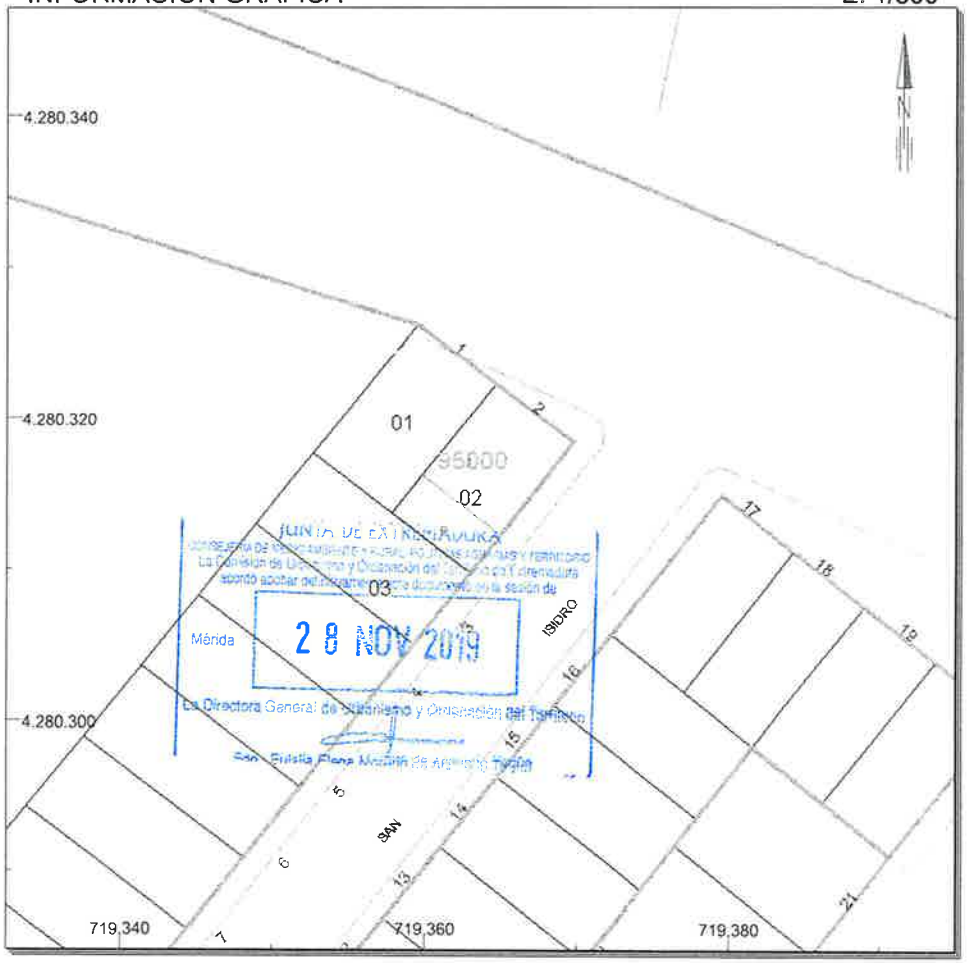
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.380 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9500003QC1890N0001DA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN ISIDRO 3
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1992
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

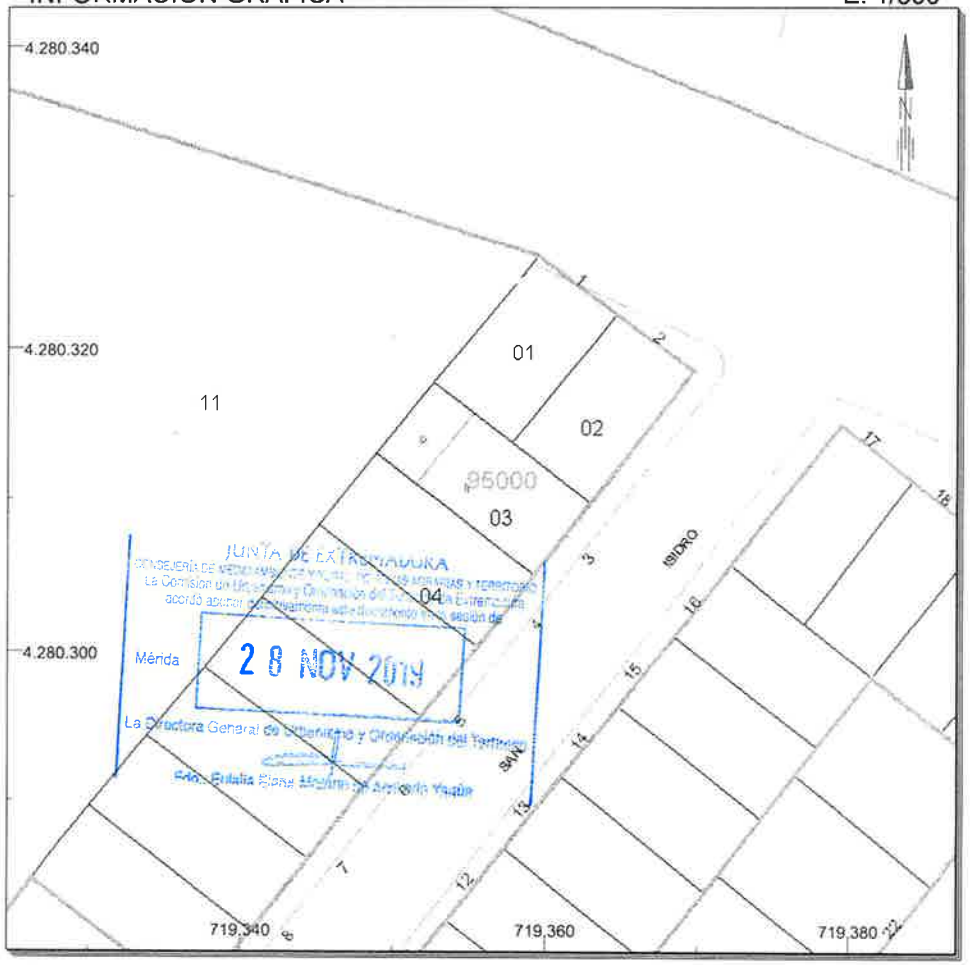
SITUACIÓN
CL SAN ISIDRO 3
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.380 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

28 NOV 2013

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9604108QC1890S0001TL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN MARCOS 4 Suelo
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif.
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

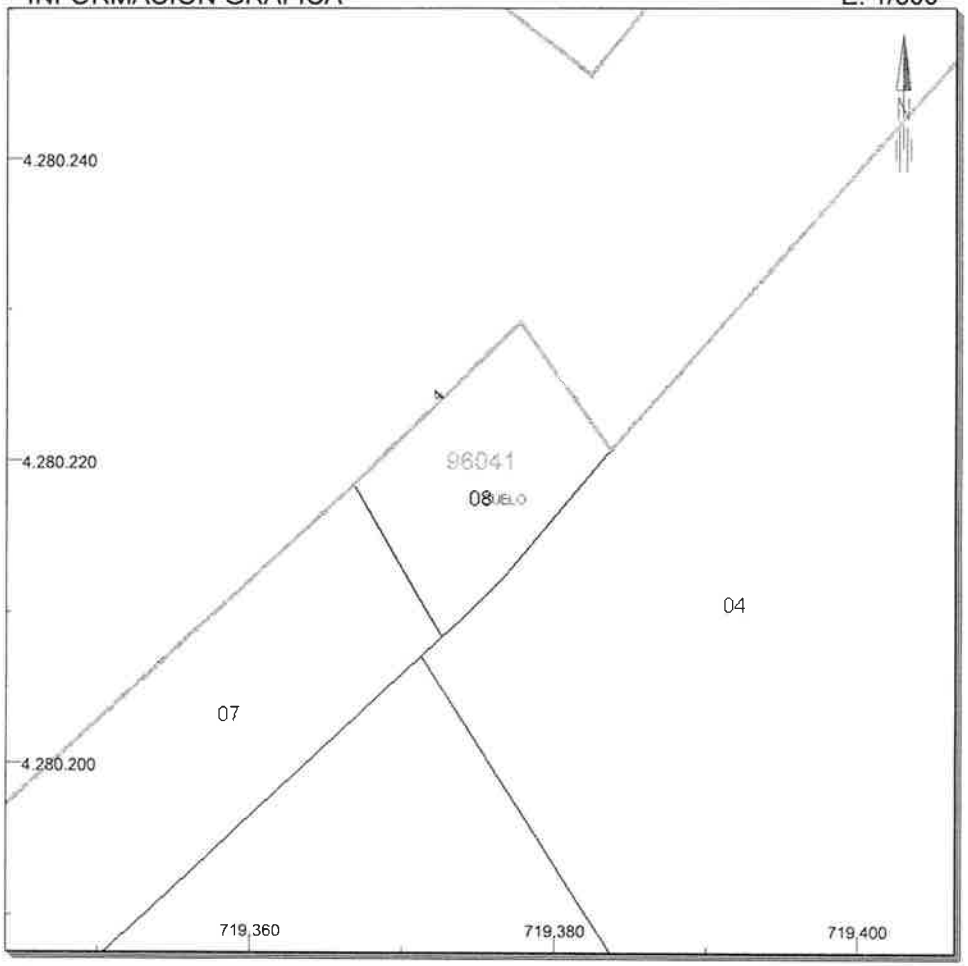
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL SAN MARCOS 4
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
0	174	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Industria y Desarrollo Económico
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9604104QC1890S0001GL

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR VILLAFRANCA 28
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural
AÑO CONSTRUCCIÓN: 2004
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 9.287

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

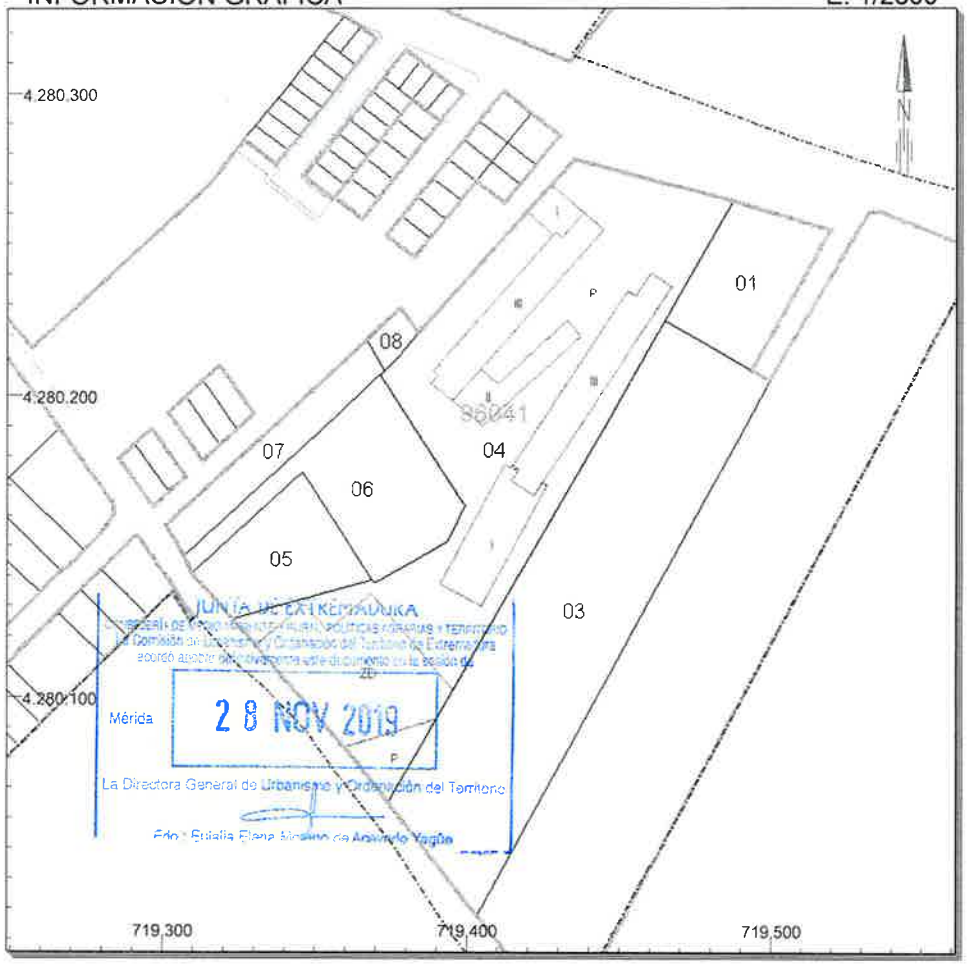
SITUACIÓN
CR VILLAFRANCA 28
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
9.287	11.478	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ENSEÑANZA	1	00	01	1.384
ENSEÑANZA	1	00	02	1.566
DEPORTIVO	1	00	03	1.843
ENSEÑANZA	1	01	01	1.212
ENSEÑANZA	1	01	02	1.566
ENSEÑANZA	1	02	01	815
ENSEÑANZA	1	02	02	901

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 10 de Diciembre de 2013

719.500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9500007QC1890N0001EA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL SAN ISIDRO 7

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL SAN ISIDRO 7

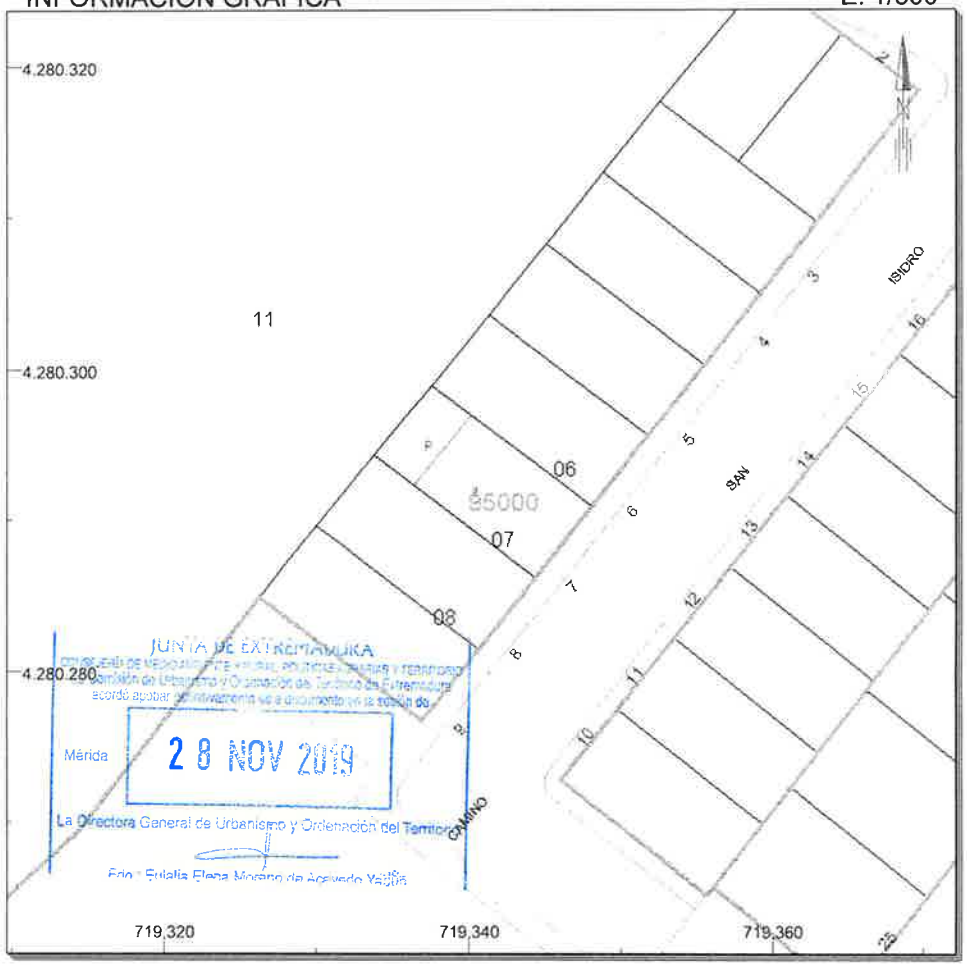
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 10 de Diciembre de 2013

719.360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9500009QC1890N0001ZA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN ISIDRO 9
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1992
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

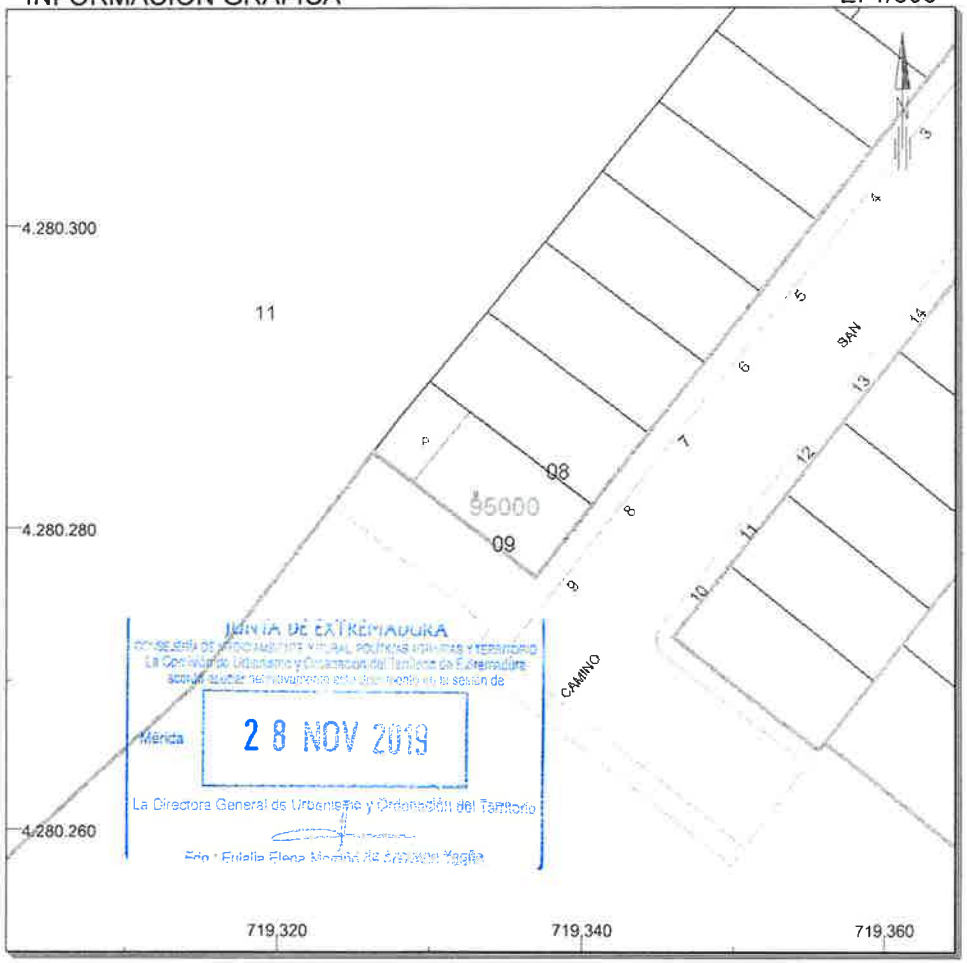
SITUACIÓN
CL SAN ISIDRO 9
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 102
SUPERFICIE SUELO [m²]: 71
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

9500008QC1890N0001SA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL SAN ISIDRO 8

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1992

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL SAN ISIDRO 8

ACEUCHAL [BADAJOZ]

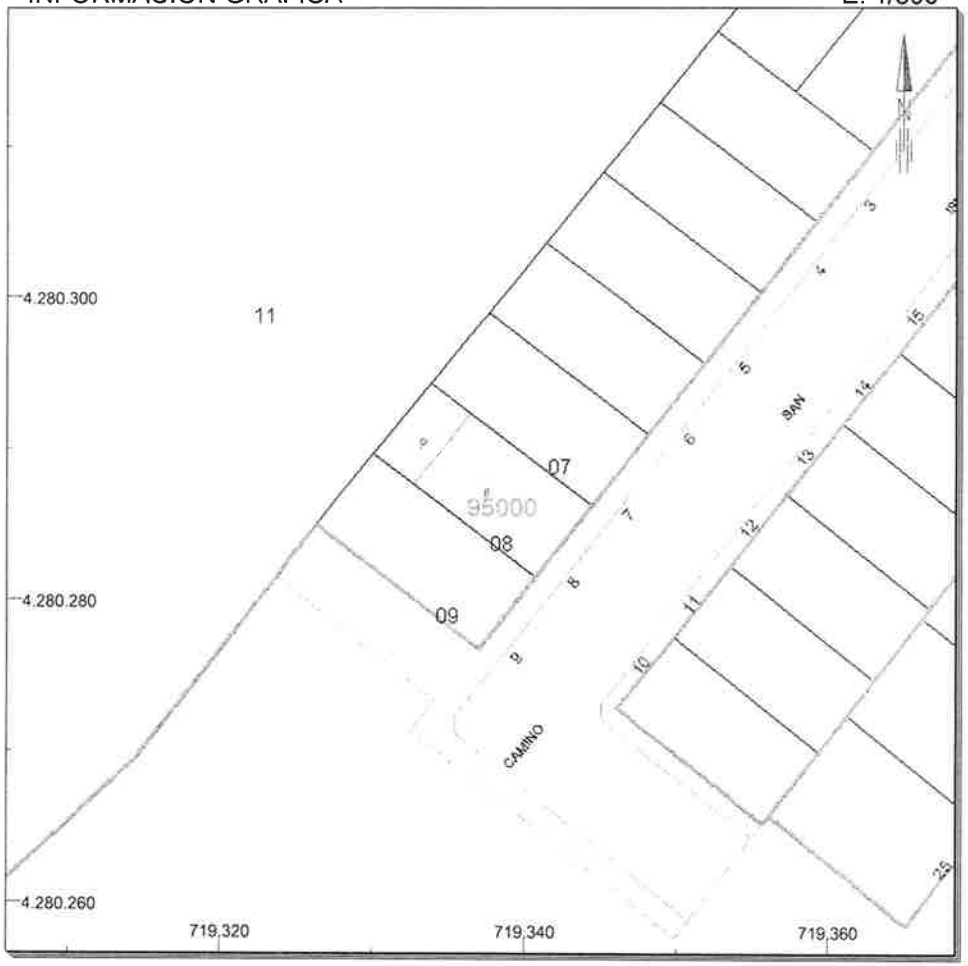
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
102	71	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	51
VIVIENDA	1	01	01	51

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente esta documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

719.360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 DIC 2015



06.- Calle Francisco Pizarro

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8608808QC1880N0001JU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL FRANCISCO PIZARRO 1

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Cultural	1969

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	921

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL FRANCISCO PIZARRO 1

ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
921	2.235	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ENSEÑANZA		00	01	691
ENSEÑANZA		01	01	230

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, POLÍTICAS URBANAS Y VIVIENDA
La Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio ha autorizado
acceso público relativamente esta información en la versión de
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

03 NOV 2015

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013



07.- Plaza San Joaquín

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8814413QC1881S0001KO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

PZ SAN JOAQUIN 14 Suelo

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

PZ SAN JOAQUIN 14

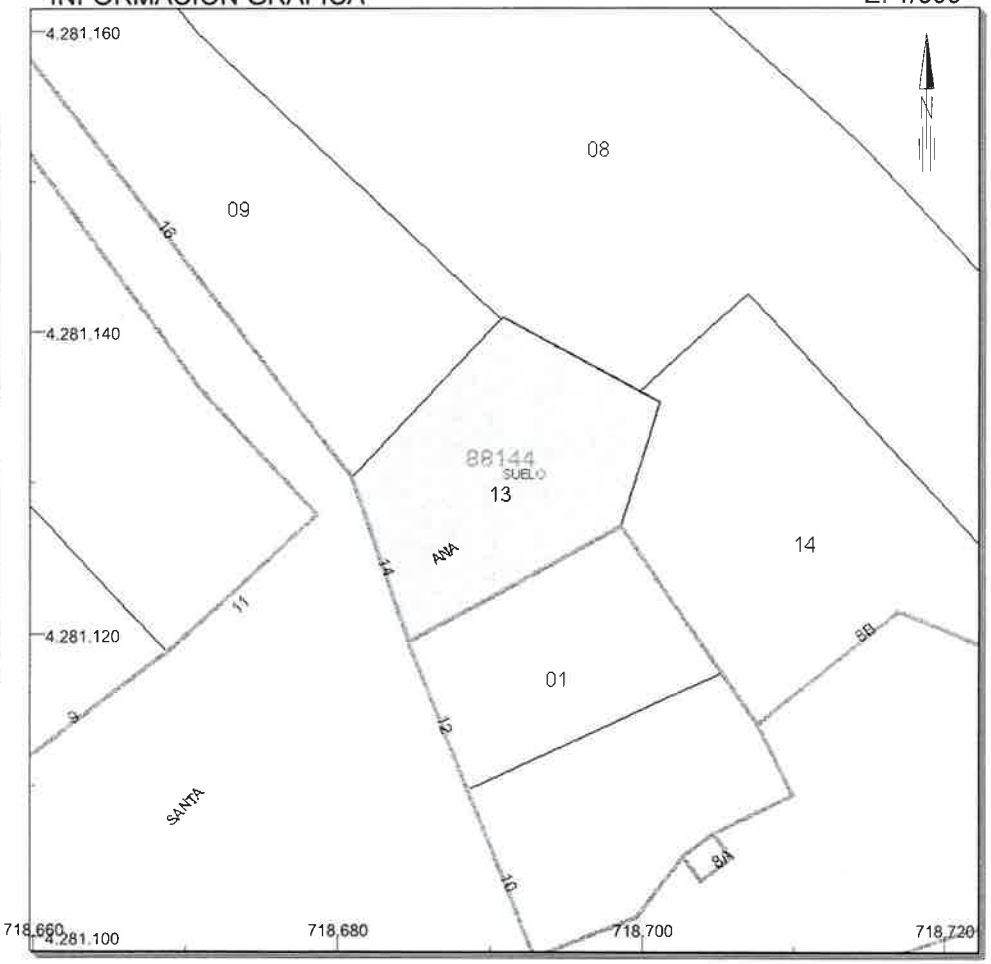
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
0	250	Suelo sin edificar

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 28 NOV 2013
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vaquero

03 NOV 2015

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.720 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013



08.- Calle Hernando de Soto

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8710815QC1881S0001JO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL HERNANDO DE SOTO 11

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1880

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL HERNANDO DE SOTO 11

ACEUCHAL [BADAJOZ]

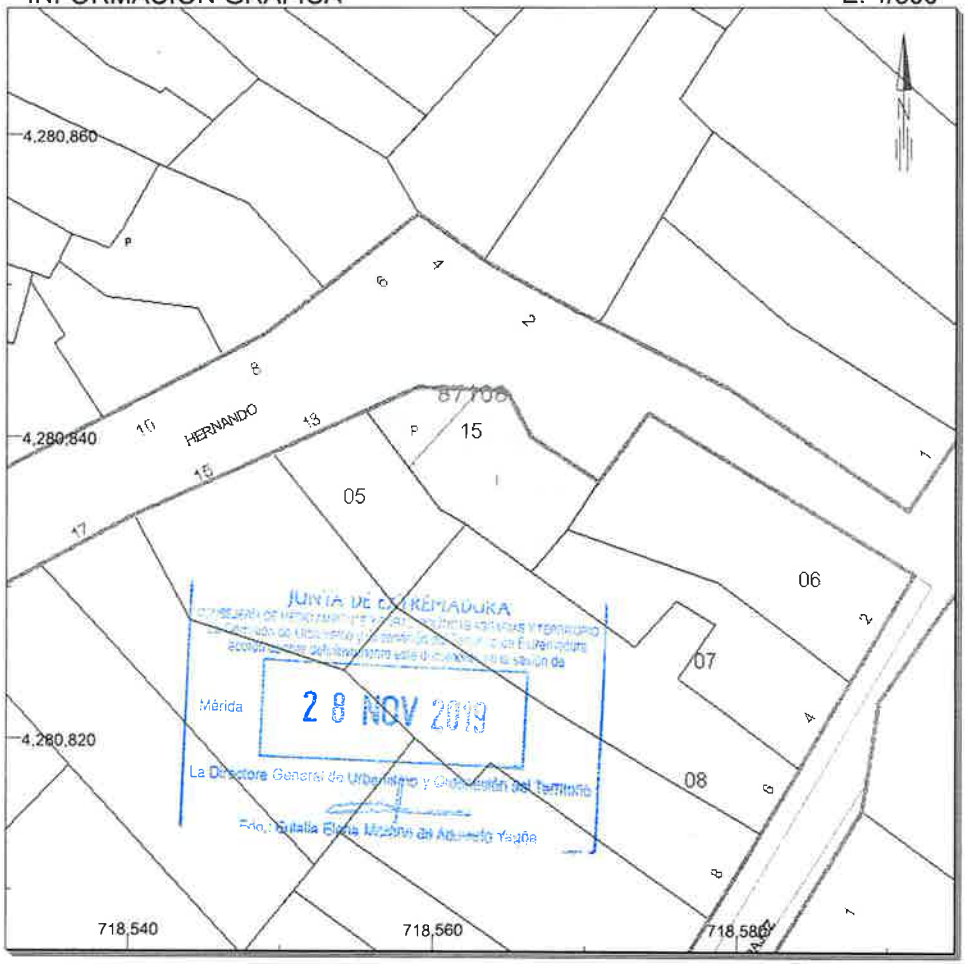
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
68	90	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1	00	01	68
ELEMENTOS COMUNES				

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 28 NOV 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

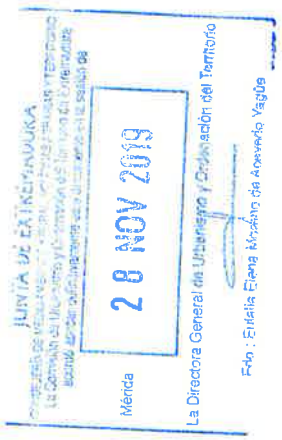


Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718,580 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Limite de Manzana
Limite de Parcela
Limite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Limite zona verde
Hidrografia

Lunes , 10 de Noviembre de 2014

03 NOV 2015



10.- Callejón del Berrocal

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8707815QC1880N0001JU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

PZ CONSTITUCION DE LA 1

06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1921

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	326

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

PZ CONSTITUCION DE LA 1

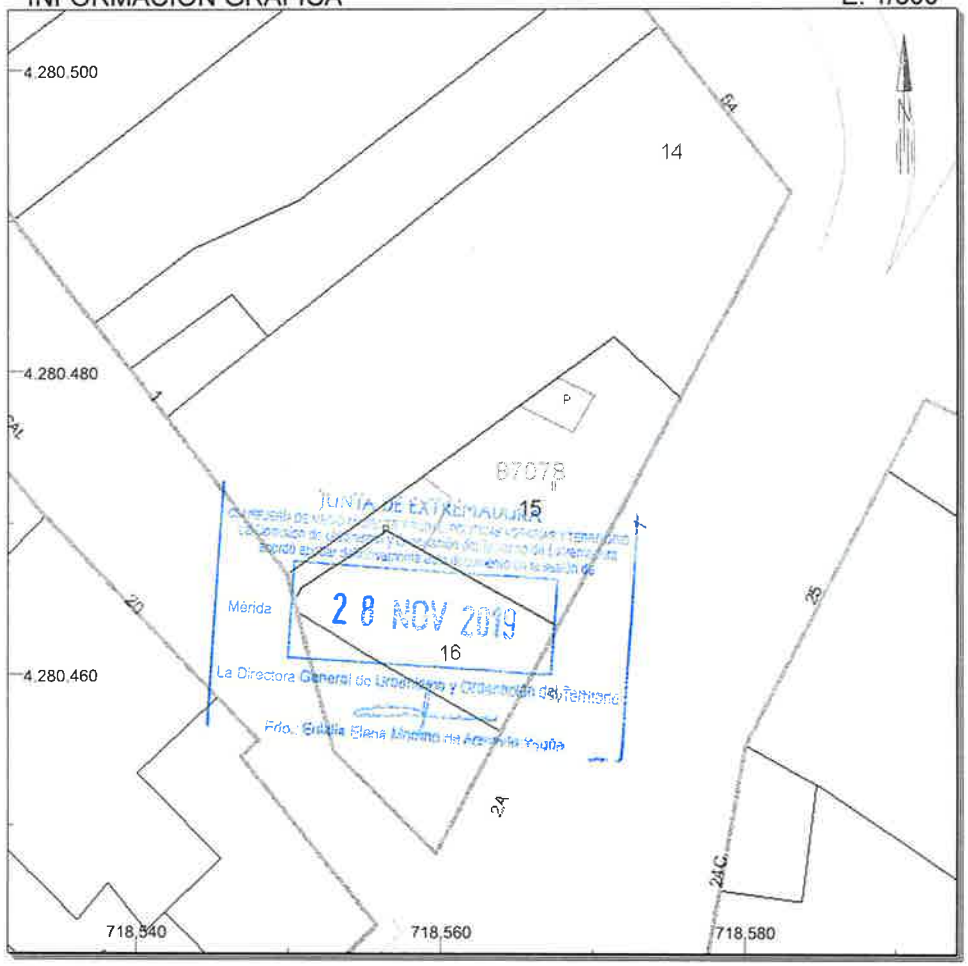
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
326	211	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
OCIO HOSTEL.		00	01	163
VIVIENDA		01	01	163

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.580 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ACEUCHAL Provincia de BADAJOZ

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8707816QC1880N0001EU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PZ CONSTITUCION DE LA 2
06207 ACEUCHAL [BADAJOZ]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1965

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	228

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

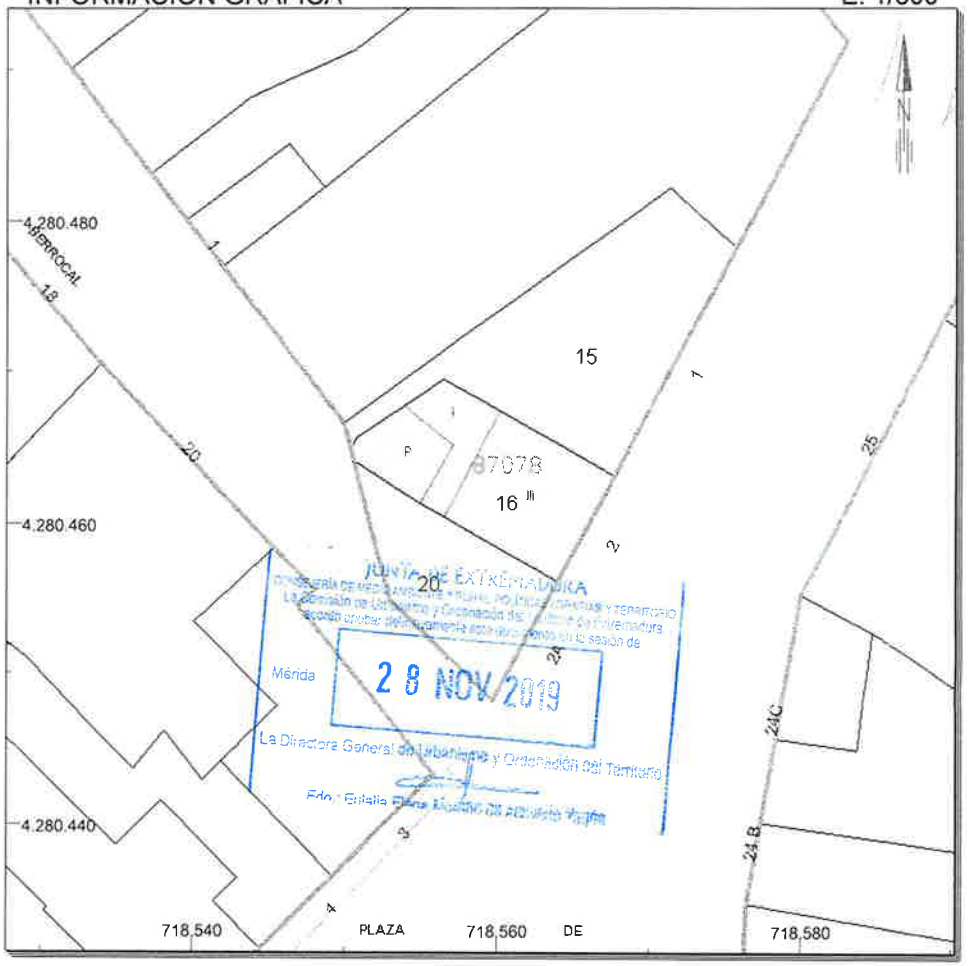
SITUACIÓN
PZ CONSTITUCION DE LA 2
ACEUCHAL [BADAJOZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
228	116	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	76
VIVIENDA	1	01	01	68
APARCAMIENTO	1	00	02	16
ALMACEN	1	02	01	68

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

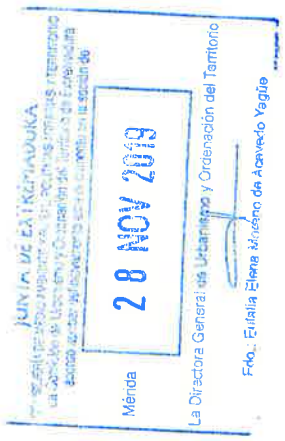


Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

718.580 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Martes , 10 de Diciembre de 2013

03 NOV 2015

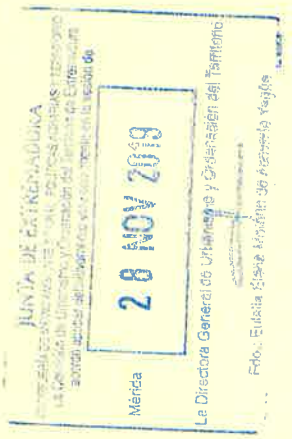


Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra



II. PLANOS

03 NOV 2015



Proyecto de Modificación NN.SS "Ajuste de Alineaciones"
Aprobado Inicialmente: Pleno 2 Enero de 2014.
Aprobado Provisionalmente: Pleno 3 de Julio de 2014.
Fdo.: La Secretaria Teresa Bueno Parra

PLANOS ACTUALES DE ORDENACIÓN

- Plano de Ordenación núm. 35: Clasificación del Suelo y Alineaciones
- Plano de Ordenación núm. 36: Clasificación del Suelo y Alineaciones
- Plano de Ordenación núm. 37: Clasificación del Suelo y Alineaciones.
- Plano de Ordenación núm. 38: Clasificación del Suelo y Alineaciones.

- Plano de Ordenación núm. 39: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 40: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 41: Calificación y Zonificación.
- Plano de Ordenación núm. 42: Calificación y Zonificación.

03 NOV 2015